

AYER TERMINÓ SUS SESIONES EL CONSEJO DE GUERRA

Alcalá Zamora, Fernando de los Ríos, Alvaro de Albornoz y Largo Caballero pronuncian vibrantes discursos afirmando su fe en la próxima República española

Legalmente, el Tribunal no puede condenar

Después del Consejo

Ayer terminó sus sesiones el Consejo de guerra contra los firmantes del manifiesto de diciembre. Han pasado desde entonces tres meses. Y hoy, al cabo de esos tres meses, a pesar de la censura previa para la prensa, a pesar de no haber garantías para la emisión del pensamiento, a pesar de la guardia civil y de la policía, fuerzas erigidas a la categoría de entidades tutelares de la vida nacional, el espíritu popular está más firme y seguro de sí mismo que antes del movimiento de diciembre.

¿Quién se atreverá a asegurar ahora que el estado de agitación en que se hallaba el país en aquella fecha era solamente un estado de descontento? No; no se trata de un estado de descontento, sino que era un estado de conciencia, y los estados de conciencia no son pasajeros ni decaen en el tiempo, sino que se robustecen a medida que pasa.

Este estado de conciencia se ha puesto de manifiesto—con qué elocuencia!—en el Consejo de guerra que terminó ayer. Pocos han sido los que pudieron llegar hasta el salón de sesiones. Pero estos pocos representaban a la voluntad popular y ejercían el papel de jurados del pueblo. Habló el fiscal; hablaron las defensas en to-

no brioso, poniendo su ciencia al servicio de la justicia; meditaban los jueces; afuera, en el vano de las puertas y a través de las vidrieras, se recontaban los tricentros y los fusiles de la guardia civil. Y eso en el Palacio de Justicia! Pero cuando se puso en claro—es decir, cuando se puso de nuevo—el espíritu nacional, fué cuando hablaron los procesados. Cada palabra suya era una acusación que iba a dar directamente en el blanco, es decir, en el corazón de un régimen que agoniza y que sólo puede sostenerse mediante un estado de violencia que pone mordazas al pensamiento, ahoga la sensibilidad ciudadana y fía a la fuerza lo que no supo ni quiso confiar al Derecho.

En el Consejo de guerra terminado ayer, el Derecho estaba representado por los seis hombres que ocupaban el banquillo de los acusados. En ellos se vinculaba la dignidad civil de España. Y por eso, cuando ellos hablaron, flotaba sobre la sala del Palacio de Justicia un hábito de pureza que contagiaba todos los ánimos y alimentaba la esperanza de una España con honra, como decían nuestros abuelos ingeniosos, bien ajenos a que algún día tendríamos que recordar y revivir sus luchas pasadas contra el absolutismo. Sólo que ahora va de veras. Si nuestros abuelos dejaron sin liquidar el gran problema, los nietos van a liquidarlo de una vez y para siempre.

Y quienes luchan contra todo eso, ¿son rebeldes o constructores? Los Fueros de Aragón reconocen el derecho de rebelión, e incluso algunos doctores de la Iglesia. Cita al efecto frases de doña Concepción Arenal, en las cuales afirmaba que la propia sociedad hace los rebeldes.

Los actuales poderes son ilegítimos.

Vuelve a insistir en que no hay más poderes respetables que los legítimos. Y éstos son los que cuentan con la adhesión de la nación. Por eso él es monárquico, porque el asenso nacional ha consagrado la monarquía en cincuenta años de existencia, cosa que no ocurrió con la dictadura, contra la cual se levantaron todos: prensa, milicia, obreros, Alencía. No tuvo un momento de aquiescencia. Fue la síntesis de una guerra civil, de que estamos amenazados.

La dictadura de vía estrecha que la sucedió (Risas) vino a defraudar a la opinión. Fue más correcta, sí; pero siguió la negación del derecho.

Como desde el 15 de septiembre de 1923 estamos ayunos de derechos, no hay delitos contra la autoridad, porque ésta no existe. Niega que haya habido rebelión militar por parte de los procesados, porque éstos no se han levantado en armas, ni utilizado fuerzas militares, ni chocado con fuerzas del ejército. Lo aseguraba el fiscal; pero no lo demuestra. Aquí no ha habido nada militar. Estamos dentro del derecho común.

El artículo 264 del Código gubernativo, al disponer que ciertos delitos serán sometidos a una ley especial, reconoce que no hay Constitución. No hay, por tanto, delito contra ella.

El Código que hay que aplicar es el de 1870, en su artículo 1.819, que previene los llamados delitos de conspiración contra la forma de gobierno.

La afirmación del fiscal de que el señor Alcalá Zamora dispuso de la publicación del manifiesto, ¿de dónde saca eso el fiscal? Si el procesado declara que ellos no lo vieron publicado, y eso está probado, ¿cómo puede decirse que el señor Alcalá Zamora dispuso su publicación? Por otro lado pensar en republicano no es delictivo, ni el redactar documentos para el servicio de la República, ni menos tratar de estructurar el Estado.

Si se cree que los procesados han tomado parte en actos delictivos, comédenlos; pero si no, absuélvalos, aunque ello disguste a ciertos elementos que, como ocurrió en junio de 1866, pedían más sangre después de los fusilamientos, dando lugar a que se dijera que la sangre acabaría por llegar a la alcoba de la reina y a la ahogarla. (Murmullos de aprobación.)

Si se analiza el señor Ossorio las palabras del fiscal y niega que haya habido rebelión contra el poder constituido, porque no ha habido alzamiento en armas ni los acusados han podido intervenir en él. Si así lo ha reconocido el Tribunal, ¿cómo puede hablarse de un alzamiento armado a estas alturas del proceso?

NO HAY CONSTITUCION

Dice que en el Colegio de Abogados se le han hecho invitaciones para que fuera republicano; pero que no había aceptado el convite. Los procesados quieren una República conservadora, un régimen de derecho y de paz. Se los podrá tachar de flusos; pero su propósito era sano.

¿Dedica unas palabras al caso curioso de que el fiscal distingua al señor Alcalá Zamora, diciendo para él quince años de presidio por ser jefe. Niega el concepto, porque el ser jefe es cosa material. El que discurre o estudia o escribe entre los demás, ¿de qué es jefe? Lo honra por haber firmado

autoridad que la que emana de la ley, pero no la ley de un dictador. Acerca de este punto—dice el Tribunal Supremo tiene establecida una jurisprudencia admirable. Cita varios ejemplos pertinentes al caso.

Si la autoridad no sale de la ley—insiste—no es tal autoridad. Si no hay autoridad legítima, no hay rebelión contra ella. Esta fué la tesis sostenida por los defensores militares en el proceso por los sucesos de Ciudad Real.

La dictadura no destruyó todo.

Es cierto que, como decía el decreto de 15 de septiembre de 1923, hay un paréntesis en la Constitución, por eso no hay rebelión. El decreto hablaba del saneamiento de las costumbres electorales dentro de ese paréntesis; pero no se divisa el fin. Con la dictadura, se alteraron leyes; se inventó hasta un nuevo Código penal; la Constitución quedó astillada, pulverizada; no quedó sombra de nada. Todo quedó anulado.

Y quienes luchan contra todo eso, ¿son rebeldes o constructores? Los Fueros de Aragón reconocen el derecho de rebelión, e incluso algunos doctores de la Iglesia. Cita al efecto frases de doña Concepción Arenal, en las cuales afirmaba que la propia sociedad hace los rebeldes.

Los actuales poderes son ilegítimos.

Vuelve a insistir en que no hay más poderes respetables que los legítimos. Y éstos son los que cuentan con la adhesión de la nación. Por eso él es monárquico, porque el asenso nacional ha consagrado la monarquía en cincuenta años de existencia, cosa que no ocurrió con la dictadura, contra la cual se levantaron todos: prensa, milicia, obreros, Alencía. No tuvo un momento de aquiescencia. Fue la síntesis de una guerra civil, de que estamos amenazados.

La dictadura de vía estrecha que la sucedió (Risas) vino a defraudar a la opinión. Fue más correcta, sí; pero siguió la negación del derecho.

Como desde el 15 de septiembre de 1923 estamos ayunos de derechos, no hay delitos contra la autoridad, porque ésta no existe. Niega que haya habido rebelión militar por parte de los procesados, porque éstos no se han levantado en armas, ni utilizado fuerzas militares, ni chocado con fuerzas del ejército. Lo aseguraba el fiscal; pero no lo demuestra. Aquí no ha habido nada militar. Estamos dentro del derecho común.

El artículo 264 del Código gubernativo, al disponer que ciertos delitos serán sometidos a una ley especial, reconoce que no hay Constitución. No hay, por tanto, delito contra ella.

El Código que hay que aplicar es el de 1870, en su artículo 1.819, que previene los llamados delitos de conspiración contra la forma de gobierno.

La afirmación del fiscal de que el señor Alcalá Zamora dispuso de la publicación del manifiesto, ¿de dónde saca eso el fiscal? Si el procesado declara que ellos no lo vieron publicado, y eso está probado, ¿cómo puede decirse que el señor Alcalá Zamora dispuso su publicación? Por otro lado pensar en republicano no es delictivo, ni el redactar documentos para el servicio de la República, ni menos tratar de estructurar el Estado.

Si se cree que los procesados han tomado parte en actos delictivos, comédenlos; pero si no, absuélvalos, aunque ello disguste a ciertos elementos que, como ocurrió en junio de 1866, pedían más sangre después de los fusilamientos, dando lugar a que se dijera que la sangre acabaría por llegar a la alcoba de la reina y a la ahogarla. (Murmullos de aprobación.)

Si se analiza el señor Ossorio las palabras del fiscal y niega que haya habido rebelión contra el poder constituido, porque no ha habido alzamiento en armas ni los acusados han podido intervenir en él. Si así lo ha reconocido el Tribunal, ¿cómo puede hablarse de un alzamiento armado a estas alturas del proceso?

NO HAY CONSTITUCION

Dice que en el Colegio de Abogados se le han hecho invitaciones para que fuera republicano; pero que no había aceptado el convite. Los procesados quieren una República conservadora, un régimen de derecho y de paz. Se los podrá tachar de flusos; pero su propósito era sano.

¿Dedica unas palabras al caso curioso de que el fiscal distingua al señor Alcalá Zamora, diciendo para él quince años de presidio por ser jefe. Niega el concepto, porque el ser jefe es cosa material. El que discurre o estudia o escribe entre los demás, ¿de qué es jefe? Lo honra por haber firmado

el primero, para atribuirse la responsabilidad del movimiento. Todos los procesados eran igualmente directores. No queda más que la hipótesis de que hubiera sido jefe del Gobierno. ¡Caja jefatura!

Mantiene el señor Ossorio la necesidad de la abolición, y pide al Tribunal que si piensa de otro modo tenga en cuenta circunstancias atenuantes.

Sostiene sus conclusiones, en las que pide que sus defendidos sean absueltos por no haber tomado parte en ninguna rebelión militar ni haber atentado contra una Constitución que no existe. Y si hay delito, no es militar, sino común.

Lo ocurrido en esta causa—dice—es consecuencia de la dictadura. Toda dictadura entraña una revolución, y toda revolución entraña una dictadura. No lo olviden mis amigos revolucionarios.

Los procesados no han hecho más que poner al servicio de un ideal su talento, su actividad, su fortuna, su tranquilidad.

Corrobora que el movimiento fuera comunista, como se ha propalado maliciosamente.

Termina diciendo que, aun cuando no comparte sus ideas, rinde homenaje a quienes quisieron implantar un ideal de justicia, que él también desea de su punto de vista ha sostenido toda su vida.

El señor Sánchez Román, defensor de Largo Caballero, lee su escrito, que dice así:

«Yo espero que al recogerse el Tribunal sobre la conciencia de su propia misión en los solemnes momentos decisivos de este proceso, se hará el suficiente silencio en las pasiones para que suene clara y diáfana la voz de la justicia. Y que en ese supremo instante el Tribunal, no como sugestión, sino exactamente como estímulo alentador, sentirá palpitar tras la figura de mi defendido el anhelo de justicia de todo un pueblo. No en vano el nombre de Largo Caballero es el crisol donde se funden esas viejas aspiraciones de la masa proletaria española, que jamás vio colmado su ideal de justicia; el yunque en el que se forjan las armas, cada día más agudas y menos desiguales, destinadas a combatir por el sentido humano de la libertad; el paladín en la lucha viril por la verdad, día por día rescatada por la democracia.»

Largo Caballero, el hombre que, de oscuro soldado de la idea, alcanzó la más alta preeminencia como adelantado insignie de las clases trabajadoras, por méritos ganados en la más noble de las contiendas, no está solo ante el Tribunal. Le acompaña toda una falange estremecida, no por la suerte del inculpaado, sino por el derecho de todos. A pesar de ello, pone en la prueba el arma única de su emoción vigilante. Y es que, sin duda, mide la seguridad de su triunfo por la dignidad del combate.

Pero es tan honda, tan profunda, la raíz espiritual entre el caudillo y sus huestes, que podría decirse, en sobrio desarrollo de la misma imagen, que al comparecer hoy Francisco Largo Caballero ante el Tribunal, se abre también un juicio histórico ante la conciencia del pueblo, cuya justicia invariable a todos nos alcanza y nos revisa.

NO HAY INDICIO DE CULPABILIDAD

Para valorar jurídicamente un hecho—que es el delicado oficio de justicia que al Tribunal incumbese—se hace indispensable, ante todo, dejar probada su concreta realidad. De otro modo, la acusación que en el proceso se trata de esclarecer, es meta inaccesible a la certeza judicial. Y fuera de ella toda sentencia que se dicte es irritante por injusta.

A los trabajadores y a la opinión pública

Campana pro amnistía

La Casa del Pueblo de Madrid y la Agrupación Socialista Madrileña, cumpliendo las instrucciones dadas por la Unión General de Trabajadores y por el Partido Socialista, han tomado el acuerdo de colaborar intensamente en la campaña «Pro amnistía», y a tal efecto se ha organizado un gran mitin público, que se celebrará en el teatro de la Casa del Pueblo, Gravina, 15, hoy domingo, a las diez de la mañana, y en el cual tomarán parte:

REGINA GARCIA, por la Agrupación Socialista Madrileña.

WENCESLAO CARRILLO, por la Unión General de Trabajadores.

RODOLFO LLOPIS, por el Partido Socialista.

Presidirá TRIFON GÓMEZ, por la Casa del Pueblo.

De semejante calidad adolece la acusación fiscal. Sus ataques, como las estocadas del héroe de Ulán, se distribuyen entre sus adversarios y el viento, para que no se diga que lucha con demasiada ventaja. En el hecho real y demostrado y la hipótesis acusatoria se interpone todo el cortejo de conocidos fantasmas: el prejuicio dominador de las prerrogativas de poder, el sentido verencial de la función pública y del alto empleo de Estado. Déjase que en la tragedia de asumir representaciones históricamente incompatibles, como lo son en esta etapa dictatorial, la de la ley y la del Gobierno, el ministerio público ha dejado prevalecer sobre la majestuosa imparcialidad de aquélla el instinto punitivo de venganza a que se acogen en desesperado y último refugio los regímenes que agonizan. Y es que la fórmula de la ley, que obliga a su representante a concluir por el rey, haciendo supuesto a la más estricta concordancia entre ambas instituciones, no vale ya, en los momentos actuales, sino como una vieja razón que ha sido sepultada en los escombros de la historia constitucional de nuestro país.

He aquí, por tanto, cuál es la primera misión de esta defensa. Ampararse en la ley. Desterrar los fantasmas reales de la acusación; extraer de los folios de esta causa el hecho mismo, según el resultado de su prueba judicial. Prescindir de toda figuración artificiosa que deforme la realidad de los autos, y ofrezca después a la justificación del Tribunal.

Puede haber la Sala de Justicia, a quien tengo el honor de dirigirme, varias convicciones personales en cada uno de sus ilustres magistrados, tanto en cuanto al hecho de que se va a juzgar cuanto al derecho aplicable. Pero en función de Tribunal sentenciador no puede reconocer otra realidad que aquella estrictamente comprobada en la investigación sumarial, ni aplicar tampoco otro derecho que el definido en la ley, interpretada fielmente. Por eso mismo bien podría anticiparse que la tesis acusadora no ha de ser recibida en la sentencia.

El hecho, abiertamente desfigurado, en que se basa la acusación fiscal se ha establecido así:

«Que los acusados se hallaban entre las personas que formaban el ya mencionado Comité y preparado el alzamiento en armas de las fuerzas militares y hombres civiles que este alzamiento anticipado en la plaza de Jaca contra la voluntad de la agrupación dirigente y realizado en parte después en el aeródromo de Cuatro Vientos se había acordado y resuelto por los acusados y demás organizadores contra la Constitución y contra el rey, queriendo sustituir la forma de gobierno monárquica por la forma de gobierno republicana.»

Ninguno de los acusados tomó parte directa en aquellos alzamientos de fuerzas militares y hombres civiles ni se adhirió con actos propios a alguno de ellos, después de ocurrido y antes de ser sofocado. Si el acuerdo de resolución de publicar el manifiesto del folio segundo hubiera sido inmediatamente posterior a la rebelión militar surgida en esta plaza, en Cuatro Vientos, el 15 de diciembre, ello hubiera sido adherirse a la rebelión; más cuando se dispuso por el señor Alcalá Zamora la publicación del manifiesto, la rebelión militar de Jaca estaba extinguida y la señalada para el día 15 no había comenzado.»

LA SUPUESTA CONSPIRACION

Aunque primitivamente la causa fué enfilada hacia el hecho concreto de haber sido firmado un determinado manifiesto, después, en la calificación definitiva, todo el empeño fiscal se destina a sugerir el tipo de la conspiración. Para llegar a esta afirmación substancialmente la existencia de un Comité revolucionario, el que asegura formaban parte los acusados, y además el acuerdo y resolución de ellos para un alzamiento en armas de fuerzas militares y hombres civiles contra la Constitución y el rey, con designio republicano. Pero frente a estas dos fundamentales aseveraciones, sean ciertas o no, lo indudable es que la prueba no ha demostrado nada en relación a ellas.

Ciertamente que la policía ha suministrado a la presente causa la intervención de un Comité revolucionario. Pero la misma procedencia ha desacreditado su dicho. No otra significación puede darse al sorprendente resultado que asoma a los folios de estos autos.

Con su primer oficio, el director general de Seguridad envía detenidas, a disposición del instructor, varias personas a las que titula cabeza del complot revolucionario.

En la lista figuran los señores Valle-Inclán, Ortega y Gasset, Giral, Palomo y muchos más. Se ofrece también, en corroboración de la denuncia, el archivo de confidencias obrante en aquel centro. Pero este archivo, seguramente más costoso que verdadero, cuando es requerido por el señor instructor, en vista de que sus investigaciones no confirman la torpe especie denunciada, se transforma en fuente de adverbios ineducados y degradantes para las personas falsamente denunciadas por la policía, titulado a los socios del Ateneo «chil-

quillera pseudointelectual», «capitán Araña» a cierto nombre respetable y «pobre diablo» a un tal Indalecio Prieto, asimismo comprendido en la primitiva denuncia.

De otro testimonio se ampara también la acusación para dejar sentada la realidad de un Comité. Es la declaración obrante al folio 122, vertida por un hombre ejemplo de decisión y ciudadanía, que afirma pertenecer al llamado oficialmente «Comité revolucionario». Pero el ministerio fiscal no revela con esta aportación una crítica tan severa como aquella a que le obliga su pulcro ministerio. Pero después, en efecto, el propio testigo aclara su dicho precedente. Si dijo estar comprendido en aquel supuesto Comité, fué ello debido a que le constaba, por referencias policíacas, que la Dirección general de Seguridad lo había incluido en el grupo de personas en dicha oficina rotulado «Comité», para distinguirlo de otros dos nombres, denominados por la misma inventiva policial bajo las respectivas etiquetas de «peligrosos» y «amarquistas», donde, según autorizadas noticias, aparecían inscritas personas de acreditado prestigio profesional, era, pues, inexcusable que el señor fiscal, tan confiado al testimonio de este ciudadano insignie, lo fuera por igual para su primera manifestación cuanto para la segunda, que amplía, ratifica y aclara la precedente. Lo que no parece admisible, en cambio, es dividir el testimonio confesionario de una misma persona para acoger lo favorable a la tesis acusatoria y rechazar lo adverso.

En el resto de lo actuado, la palabra «Comité» y sus perennancias personales surgen a veces en los interrogatorios; pero no en las respuestas de los acusados. Y aunque en cualquiera de ellas hubiérase deslizado la especie, tampoco sería elemento probatorio bastante. La confesión del encartado en materia criminal no constituye prueba de cargo. El instructor debe comprobar por otros medios la verdad de la propia imputación. De no hacerlo así, el error judicial se enseñorea del ámbito privativo de la Justicia. Y donde sólo debe dominar la verdad, prevalecería siempre la falsa acusación.

Con mayor motivo, en el campo de la delincuencia política. Porque en este tipo honorable de la conducta, impropia llamada criminal, cuyos más hondos estímulos arraigan, sin embargo, en la conciencia forjada por ideales de suprema justicia, para ejercitarse luego en empresas de sacrificio y abnegación, es y ha sido siempre invencible el impulso de afrontar, por imperativos de dignidad y de propia estimación, todas las responsabilidades revolucionarias del caso político revolucionario, aunque la verdad sea que la revolución es obra de la masa del pueblo y no de su caudillo. Por ello, cuando los encartados en procesos de esta índole se declaran responsables de la obra colectiva, cumplen, ciertamente, con plenitud de arrogancia, la integridad de su deber político; pero es seguro también que no coadyuvan a la investigación judicial, sino que, antes al contrario, la dificultan.

Esto no obstante, la acusación fiscal no se sirve de otras fuentes de conocimiento. Han sólo pesan en el convencimiento que la dicta las propias confesiones de los inculpaados. Del testimonio de éstos se nutre la integridad de la presente causa. Y cuando por su propio contenido se abren infranqueables lagunas en la estructuración del tipo penal que a priori se han decidido perseguir, son cubiertas aquéllas con indicios, presunciones y razonamientos deductivos, cuya sola aparición en el enjuiciamiento criminal invalida por anticipado toda conclusión condenatoria.

A pesar de ello, el acuerdo y resolución de un alzamiento armado de fuerzas militares y hombres civiles contra la Constitución y el rey es el segundo hecho en que la acusación descansa, se ha fabricado sobre tan deleznable base. Así resulta que cuando alguno de los procesados afronta esta y todas las responsabilidades de lo acaecido, hace exclusión de ninguna otra colaboración ajena.

Sin embargo, el fiscal suple imaginativamente dichas declaraciones. Toca a nuestra defensa, para demostrar este vicio, particularizar el ejemplo. Y ninguno tendríamos derecho a escoger con mejor fuero que el de nuestro propio defendido.

CONTRA CABALLERO NO EXISTEN PRUEBAS

De don Francisco Largo Caballero los folios de la causa no hablan jamás. Ni una sola vez es su nombre traído por ningún efecto. La policía lo respeta hasta en sus mendaces denuncias. Para no rozarle en el movimiento político a las organizaciones socialistas, de quienes ni defiende es eximio representante; mientras que, por el contrario, abundan inculpaaciones de este orden contra los partidos republicanos sindicalistas y esa nueva especie que bautizaron notas oficiosas del Gobierno Berenguer como «anarcosindicalistas». Las declaraciones de testigos y encartados en este proceso han omitido para con mi patrocinado la más nimia referencia próxima ni remota. Nada llega hasta su persona por relación de prueba, conjetura ni

indicio. Solamente, exclusivamente, sus propias declaraciones. Y aunque a ellas se hubiera de atribuir, contra todo cuanto queda dicho, razonando la ineficacia probatoria de la confesión, una máxima autenticidad tan decisiva como la que fuera de este juicio debe serle rendida a la palabra más honrada—y ninguna mejor que la de Largo Caballero—, es obvio, patente e inconcuso que nunca se le podría hacer otra imputación que la que él mismo se haya hecho para sí.

Ahora bien; su testimonio es preciso y categórico. El dictamen fiscal lo reproduce exacto. Nada mejor que transcribir su texto. Dice así:

«Que tenía conocimiento de este manifiesto; no colaboré en su redacción; acepto su contenido y autorizo su firma en él, aunque no se ha firmado ni rubricado su original; que no he visto ejemplar impreso, y se afirma y ratifica, haciéndose responsable de él; que ignora dónde y cuándo se ha impreso y puesto en circulación, y desde el momento en que autorizó se pusiera su firma al pie, suponía que sería para hacerlo público; que suscribe en absoluto lo que hayan declarado los señores Alcalá Zamora y Maura, y hace constar fué requerido por numerosos elementos militares y civiles para que apareciese su firma al pie del manifiesto; que se trata de generales, jefes y oficiales de todas las armas y cuerpos, pertenecientes a distintas regiones; que conoció aquel documento antes de publicarlo y se mostró conforme con el texto, pero no intervino en su redacción.»

Y si cuanto dice es esto, o sea en puro resumen, que autorizó la puesta de su nombre en un manifiesto coincidente en lo esencial con el que obra al folio 2, cuya autenticidad, sin embargo, desconoce y cuya publicación ignora, por cuanto él mismo no la decretó, siquiera hubiese de suponer tal cual el destino de aquel para el cual fué su nombre requerido por diferentes núcleos civiles y militares, cabe preguntar expresamente y directamente al Consejo por intermedio del fiscal:

Primeramente. ¿Qué identidad tengan estos hechos confesados con el hecho de integrar un Comité revolucionario?

Segundo. ¿Qué identidad existe entre los mismos hechos de la confesión y la preparación y resolución del concreto alzamiento armado?

Y, cuando ambas interrogaciones se cierran negativamente, como es en absoluto ineludible, si no ha de romperse abierta y declaradamente con la lógica humana del sentido racional, será forzoso reconocer que la acusación fiscal, en aquellos dos únicos extremos asentada, no toca, ni de lejos ni de cerca, a nuestro defendido, dicho sea el argumento en términos procesales.

Podrá ser cierto, fuera de este juicio, que don Francisco Largo Caballero haya pertenecido a este u otros Comités revolucionarios o pacíficos; podrá ser también que este insignie proletario ejercite sus maravillosas dotes de organizador y caudillo en masas revolucionarias o no. Acaso hubiera bastado preguntárselo directamente para obtener respuesta comprobable. Quizá sin esperar nueva ocasión que se lo demanda venga él mismo a hacerlo constar. Pero también es inconcuso que en este enjuiciamiento, en la presente causa, en estos folios sumariales que aquí encierran la única verdad justificable, nada permite afirmar ni reconocer.

Por esto mismo, don Francisco Largo Caballero, en el momento de alcance de la acusación. Los hechos calificados por el fiscal no llegan a rozar a mi defendido. Para nada le alcanzan. Antes por el contrario, le excluyen. Y cuando el Tribunal venga a dictar su fallo no encontrará ni un solo cargo calificado contra mi defendido.

Pudo pensar en él con preferencia el dictamen acusatorio cuando, por referencia incidental al manifiesto (tomándole en su consideración aislada, que es la única que importaría a la situación procesal de mi patrocinado), llega a afirmar que en el dicho documento hay alusiones, algunas en todos sus aspectos censurables, que por sí sola hubiera constituido delito.

Era lógico, pues, que de ser cierto este aspecto de la cuestión hubiera recaído acusación concreta contra mi defendido, tan sólo a estos efectos. No ha sido, sin embargo, así. Mi patrocinado, pues, ha quedado fuera de toda posible inculpaación. Por los hechos en que se establece la pieza acusatoria formulada, no dan los autos prueba de su personal participación. Y, en cambio, en aquellos otros netamente referidos a la singular fase delictiva del manifiesto en sí, cuyo contenido—reputado criminal—ha asumido en sus declaraciones mi representado, el fiscal ejercita su aparente benevolencia no formulando acusación ninguna.

Largo Caballero queda fuera, como sujeto justificable, en este proceso. De lo que se le acusa no hay prueba. Y de lo que hay prueba nadie le acusa. Sin duda porque no es delito.

LA DICTADURA HOLLO EL DERECHO

Pero tampoco el hecho mismo de la acusación, recogido en los propios

La política y los negocios

La nueva orientación de "El Sol" y "La Voz"

NOBLES DESEOS DE DIVULGACION

Un estimado amigo nos ha referido una amena charla del señor Solano. En esta charla se destaca un deseo de divulgación de los motivos que han mediado para que la nueva Empresa de "El Sol" y de "La Voz" adquiriese las acciones de estos dos diarios, y sobre todo, se ve, entre otros aspectos pintorescos, el afán muy acentuado de desvanecer el ambiente que ya se ha formado acerca de los planes de "penetración pacífica" del conglomerado constituido para explotar aquellos diarios.

Escenario de la charla: periodístico. Público: un corro de periodistas y algún que otro "simpatizante, si que también turista". En este escenario hizo su aparición noche pasada el nuevo gerente e inspirador de los dos periódicos, despertando su inopinada presencia una curiosidad profesional en el público que se acercó a él.

El señor Solano, amabilísimo con los que le rodeaban, les hacía preguntas sobre su situación profesional, dejando entrever en sus preguntas un vehemente deseo de rodear a la nueva Empresa o a su Gerencia de un ambiente de simpatía, a la vez que se traslucía una insinuante protección a los "chicos" que estuvieran mal colocados o descontentos en su colocación.

El motivo de la compra. Competencia Almadra-Bera. El señor Solano, según nos refiere el amigo que nos transmitió su charla, en tono de cordial y efusiva camaradería, explicó que los dos periódicos los ha adquirido el conde de Barbate, para evitar que los adquiriese don Juan March, quien, a ese efecto, estaba en tratos con La Papelera, pues el señor March es enemigo del conde de Barbate en la cuestión de las almadras.

SE COMBATIRÁ AL SEÑOR MARCH PARA DEFENDER EL ATUN. Una de las primeras campañas de la nueva Empresa será de combate contra el señor March y de defensa del atún, pescado que, como la virgen santísima, no tiene desperdicio.

Las preferencias de la Papelera. Hay que evitar el carácter republicano de los dos periódicos. La Papelera ha preferido vender sus acciones al conde de Barbate, en precio inferior al que ofrecía el señor Ugoiti, para evitar que los dos periódicos tomaran un carácter francamente republicano.

EL PRECIO DE LAS ACCIONES. LA DIFERENCIA EN LA VENTA. El conde de Barbate adquirió las 560 acciones de La Papelera en 1.700.000 pesetas; un millón al contado y el resto en un plazo de treinta días.

MAS PRUEBAS DE IZQUIERDISMO. Otra de las pruebas del izquierdismo del señor Solano es que, no obstante su parentesco con el coronel de húsares señor Ponte, de acusada significación palatina, no influye para nada esto en él, pues sigue siendo reformista, aunque se haya separado del jefe del reformismo.

SE CELEBRARÁ EL ANIVERSARIO. También dio motivo la charla para exteriorizar otros detalles importantes y cordiales. El señor Solano, siempre efusivo y elocuente, tuvo ocasión de mostrarse galante con los que le rodeaban, invitándoles a comer cualquier día; y tuvo asimismo ocasión de enseñarnos una bonita cartera con bastantes papeletos sugestionadores, y anunció incidentalmente que, ya que este año no se celebró todavía el aniversario de la fundación de los periódicos, se celebrará, pero abonando los gastos la nueva Empresa.

CONCLUSION. TODO SE ANDARÁ. Entre otros aspectos de la Empresa que hoy examinamos, nosotros sacamos la conclusión de que el conglomerado constituido para explotar los dos periódicos es, pese a los esfuerzos que hace el señor Solano para demostrar lo contrario, que la orientación será de derecho disfrutado y que lo interese para la nueva Empresa, aparte el aspecto político, es la defensa del Consejo Almadra-Bera, y donde se lee Consejo Almadra-Bera, puede leerse marqués de Cortina.

EN MADRID. Se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas en Madrid y a 3 pesetas en provincias.

Vientos? Si es así, que se diga. Pero si no es así, habrá sido el señor fiscal quien habrá dicho la última palabra.

Quiero recoger otras palabras que ha pronunciado el señor fiscal, que, por cierto, ha hecho más política que nosotros. Ha dicho que en los actos de los procesados no hay nada que tenga carácter comunista. ¡Lo dice el fiscal de su majestad! Téngase en cuenta. Pero el fiscal ha dicho también que su conducta podía dar lugar a provocar el avance comunista. Tranquilece el señor fiscal. Aquí no puede haber comunismo. Habrá Socialismo, habrá republicanismos, y si se me tolera que juegue mi carta, habrá también democracia cristiana; pero comunismo, no. El comunismo está en forma bancarota en todas partes. ¿Por qué, entonces, ese empeño en asustar a las gentes con el espantajo comunista? Fíjese el señor fiscal en lo que hicieron durante el movimiento de diciembre los pueblos que proclamaron la República. En esos pueblos de Levante y Aragón el interés principal de los revolucionarios consistió en rivalizar, superándose, con los que se creen guardadores del orden político. «Es que lo hacemos mejor que vosotros—parecían decir—; es que sabemos administrar mejor; es que tenemos un sentido de la justicia más fino que el vuestro.» No; no había verdades comunistas en nadie. Y no tema tampoco el señor fiscal por esa juventud a que aludía. Esa juventud secularizará, y se lo aseguro.

En la última parte de su exposición ha dicho el fiscal, interpretándolo rigurosamente, que los españoles constituyeron una tribu con espíritu oriental. Esto, si es así, quiere decir que los españoles padecemos incapacidad política. Y esa incapacidad, según el señor fiscal, arranca del siglo XVI. ¡Ah, señor fiscal! Si las defensas hubieran dicho semejante cosa, yo le aseguro que la campanilla presidencial hubiera sonado llamándonos al orden. Sin embargo, voy a intentar demostrarle al señor fiscal su equivocación. No en el siglo XVI, sino mucho después, ha dado el pueblo español pruebas patentes de su capacidad política. Al comenzar el siglo XIX, cuando el Poder estaba ejercido y el trono prisionero, esos españoles incapaces supieron hacer estas dos pequeñas: redactar la Constitución de 1812 y derrotar a Napoleón. Pero, además, quiero decirle al señor fiscal que es el remedio para salir de esa situación precaria que atravesamos. No hace falta más que dejar que los españoles sean dueños de sí mismos y expresen libremente su voluntad, caiga el que caiga. Es, señor fiscal, que todavía se nos considera menores de edad; es que todo está gobernado desde las alturas, y sólo a las alturas se mira. Pero yo creo en mi patria y en mis compatriotas. El día en que los españoles puedan hablar libremente, España será tan grande como la queremos todos: los procesados, las defensas y vosotros, señores del Tribunal.

La ovación que se le tributa al señor Ossorio es formidable. (Continúa esta información en sexta plana.)

Notas de Jaca. Las mujeres republicanas de Barcaldo y el capitán Sediles. JACA, 21.—Los periódicos de la derecha, al hacer esas afirmaciones gratuitas de que en España hay una inmensa mayoría monárquica, no quieren dar crédito, o desconocen, muchos de los interesantes detalles que han aparecido en estos últimos meses. Para aseverar mejor nuestras palabras vamos a exponer algunas de ellas, por ser de completa actualidad.

El día 12, mientras se organizaba la enorme manifestación de la que ya dimos cuenta y que al disolverse estaba compuesta de más de 5.000 personas en una ciudad de 6.000 habitantes, dos niñas de unos ocho años aproximadamente, burlando, no solamente la estrecha vigilancia de la guardia de prevención, sino también la vigilancia de los centinelas colocados junto al capitán Sediles, lograron llegar hasta él, y trepando hasta la reja de su celda le dijeron en sus lenguas tan gráfico de los niños: «Las calles están llenas de gente porque no quieren que lo maten a usted».

Otro de los detalles pintorescos es el de que el mismo día algunos de los generales que formaban parte del Consejo tuvieron que ir a pie a la estación del ferrocarril, porque, como consecuencia del paro general, no se encontraba ningún coche del servicio público que los llevase, a pesar de que lo pidieron con insistencia, y no hallando tampoco ningún chico que quisiera llevarlos los maletines, tuvieron que usar como maletero a un capitán de infantería, que los enseñó, además, los callejones más solitarios para que el público no los viese; más tarde, el comandante de ingenieros señor Almaraz, que posee un coche propio, fue llamado al hotel donde se hospedaba para que fuese a aclararles el camino, a pesar de lo cual recorrieron a pie cerca de los dos kilómetros que separan la ciudad de la estación.

Hoy se ha recibido el siguiente telegrama, dirigido a don Pío Díaz, como presidente de los republicanos de Jaca: «Grupo de mujeres republicanas de Barcaldo ruegan entregue un ramo de flores al capitán Sediles como expresión efusiva de sus corazones amantes de libertad».

Como el presidente no podía transmitir el homenaje directamente, por hallarse detenido, ha ordenado que de su invernadero particular se cogiesen cuantas violetas existiesen—pues, debido al frío, no hay otra clase de flores—, y que un grupo formado por las bellas señoritas de esta localidad Carola Calizo, Rosario Jaca y Pilar Beltrán le hicieran entrega del ramillete.

La Agrupación Socialista ha solicitado al conde de las camufladas de Zangoza para colaborar a la mayor brevedad un acto público en favor de una amnistía para todos los detenidos políticos, en el teatro Unión Jaquesa. Se espera el permiso de las autoridades para celebrarlo.

no son contrarios a la justicia humana ni al derecho de los pueblos.

Para el hombre que dió sin regateos, día por día, su esfuerzo, sus ideales y su vida misma por una España futura y cimentada en principios de justicia, en normas de Derecho y en la paz del trabajo; para el hombre que quiso una España consciente y ordenada; para mi defendido, don Alvaro de Albornoz, yo pido la absolución total, con la plena confianza de ser atendida por este Consejo Supremo de Ejército y Marina.

El señor Jiménez de Asúa,

defensor de don Santiago Casares Quiroga, dice lo siguiente: «Está en el designio de esta defensa no convertir los pliegos de su escrito ni los párrafos de su eventual discurso en una arenga política; pero no puede evitar que, por el índole del delito imputado, por ser objetiva, salvándose la política, requiera alusiones a la situación política española. No se negará a los defensores las imprescindibles referencias al estado de nuestra vida política, que lejos de ser como la describe el ingenuo optimismo del fiscal, es la arbitrariedad y despotismo, del que son oriundas las insurgenencias de diciembre».

El fiscal da como plenamente probado que los acusados se hallaban entre las personas que formaban el Comité revolucionario y preparaban un alzamiento de fuerzas militares y de hombres civiles, anticipando en Jaca contra la agrupación dirigente y en parte realizado después en Cuatro Vientos, y que se había acordado queriendo sustituir la forma de gobierno monárquico por la de gobierno republicano. Ninguno de los acusados tomó parte directa en aquellos alzamientos. El fiscal, para llegar a la conclusión del delito consumado de conspiración, ha utilizado las percas y desatinadas informaciones policíacas, que no tienen poder probatorio y son una simple denuncia, que los jueces han de comprobar más tarde.

La más decisiva prueba de los hechos, a juicio del fiscal, son las confesiones de los acusados. En el Derecho antiguo se concedió al Interrogatorio del acusado y a sus confesiones un exagerado valor; pero modernamente la confesión pasa a lugar subalterno, y sólo es eficaz cuando responde a las restantes pruebas practicadas. Aislada, no puede estimarse como prueba decisiva, y si el interrogatorio de los procesados no puede ser una prueba en delito común, con mayor motivo ha de cercenarse en las infracciones de índole política. Por lo mismo que se trata de hechos que les honran, tiene de defensa, el señor Jiménez de Asúa escuchó repetidas veces los más entusiastas aplausos del público y las más fervorosas muestras de simpatía cuando aludió al espíritu revolucionario latente en España.

El público le tributa una verdadera aclamación cuando dijo párrafos como éstos: «¿Por qué tantas precauciones con los presos? —Se temía una coacción? —Se temía una manifestación que dejara bien sentado el sentido republicano del país...! (Campanilleros). —Los gritos subversivos hoy son todo lo contrario de lo que antes fuere...».

«El pueblo ha elevado su recuerdo más imperecedero que la piedra en monumento a Galán y García Hernández. (Fuertes campanilleros y ovación ensordecedora. El presidente amenaza con desalojar la sala.)»

UN DESCANSO. A las seis menos veinte de la tarde se suspende la sesión durante quince minutos.

Por los pasillos la animación es extraordinaria, y todos los concurrentes se muestran apasionados. Los procesados pasan por los pasillos y durante unos momentos de segundos saludan a nuestros camaradas Fernando de los Ríos y Largo Caballero.

Como siempre, los encontramos en una situación de ánimo excelente. Nos expresaron su profundo optimismo, no sobre el resultado del Consejo, sino sobre el interés para nada, sino sobre el futuro político español, que esperan que en breve sufrirá un cambio de gran trascendencia.

Se reanuda la sesión. Pasados los quince minutos de descanso, se reanuda la vista. Comienza a hablar el fiscal, pero no es posible recoger lo que dice. Se oye solamente el runruneo monótono de la voz. Habla del comunismo, del manifiesto republicano, de la sublevación de Jaca, de Cuatro Vientos... Al público, además, le ha entrado una tos repentina, que se hace cada vez más general y ruidosa. Aguzando el oído, sacamos en consecuencia que el fiscal mantiene sus conclusiones. Perfectamente. La presidencia le ruega que concrete. Y el señor fiscal termina con el mismo tono apagado de voz.

RECTIFICACION DEL SEÑOR OSSORIO. Rectifica, en nombre de las defensas, el señor Ossorio, que comienza así: «Voy a permitirme decir unas pocas palabras, más que nada por respeto al ministerio fiscal y a la persona que lo representa. Nos interesa a las defensas hacer constar nuestra satisfacción por el resto proceder de los jueces y el Tribunal, siempre propicios a facilitar nuestra labor, y si en alguna ocasión no hemos logrado la justicia que pedíamos, no ha sido porque ellos no estuviesen dispuestos a concederla, sino por causas ajenas a su voluntad».

Hemos oído poco de lo que ha dicho el señor fiscal. Pero entre lo poco que ha llegado hasta nosotros nos ha parecido oír que el manifiesto republicano no sería condeñable por sí solo. Entonces, si el fiscal se pone de nuestro lado, si reconoce que no hay figura de delito en el manifiesto, ya no hay que hacer más que absolver. Aquí no se ventila otra cosa. Es verdad que el fiscal ha dicho que los actos de los procesados tienen relación con otros actos punibles. ¿Con cuáles? ¿La tienen, acaso, con la sublevación de Jaca o con la de Cuatro

de encontrar precepto aplicable, porque no podemos incluir el propósito de nuestros defendidos en la ejecución de un delito contra el orden público; el propósito era más alto; era un cambio de régimen para atajar el desorden y proscribir la ilegalidad; iban contra principios y normas de vida social considerados erróneos, equivocados o nocivos, para establecer otro orden, otras normas de vida social y jurídica con las mayores garantías de normalidad social.

VENIMOS A ESTABLECER EL REGIMEN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Hemos de fijar nuestra atención, pues, en otros artículos de nuestro Código penal de 1870, en la sección tercera, que trata de los «Delitos contra la forma de gobierno», artículo 181. Las declaraciones de los procesados son unánimes en este sentido; las declaraciones de los testigos, igualmente; el texto del manifiesto lo expresa: «Venimos a establecer un régimen nuevo sobre la base de la soberanía nacional. Venimos a establecer una nueva forma de gobierno; y, por último, la calificación y acusación fiscal».

Se pudiera considerar a nuestros defendidos como responsables de un delito contra la forma de gobierno, previsto en el mencionado artículo 181 del Código penal, porque, en efecto, este artículo y los siguientes de la misma sección señalan los delitos contra la forma de gobierno; pero es necesario para ello que los actos cometidos y que se consideran delictivos se ciñan a lo que establece este artículo 181, que dice: «Son reos de delito contra la forma de gobierno establecida por la Constitución», los que ejecutaren cualquiera de los actos o hechos que va enumerando a continuación. Poca preparación jurídica se necesita para desentranar este artículo, tan claro en su forma que expresa de una manera inequívoca que los delitos de que se trata tienen que ser cometidos contra la forma de gobierno establecida por la Constitución.

LO QUE QUEDA FUERA DE LAS CORTES ES ILEGITIMO. No podemos, no ya fundamentar nuestra defensa, sino ni siquiera podemos tomar como auxiliar, ni como referencia, el Código gubernativo confeccionado sin la intervención del país, impuesto a la nación por un grupo de hombres que, disponiendo de la «Gaceta», se creyeron con la facultad de inventar nuevos delitos y penas y modificar a su criterio la vida y la libertad de los españoles; todo lo que queda fuera de las Cortes es ilegítimo, decía don Antonio Cánovas del Castillo, el fundador de la Restauración. Nosotros no podemos admitir el Código gubernativo; pero aun para aquellos que quisieran reconocerlo, nosotros negamos su vigencia; pero aun para aquellos que podemos señalar que en él se confirmó, en sus artículos 264 y 283, el artículo 181 del Código penal legal, ya que la forma de gobierno establecida por las leyes y el artículo 283 mantiene las modalidades del delito de rebelión del Código de 1870. Estas consideraciones quedan hechas a los efectos de poner de manifiesto que la vigencia del artículo 181 del Código penal legal no puede ser discutida ni aun por los que pudieran reconocer fuerza legal al Código gubernativo.

ES LEGITIMO DERRIBAR A UN GOBIERNO TIRANICO. Duguit llegaba a decir que todo Gobierno—entendiendo por tal el conjunto de los Poderes colocados a la cabeza del Estado—que de un modo permanente hace leyes atentatorias al derecho superior que se impone al Estado, o que deja ejecutar actos arbitrarios en violación de las leyes existentes, es un Gobierno tiránico, que falta a su misión, y el pueblo que se rebela contra él y lleva a cabo una revolución para derribarlo, realiza, indudablemente, un acto legítimo. Y estamos, en este caso, ante los hechos de esta causa; estamos, si, en el momento en que se producen las leyes violatorias del derecho superior del Estado y se cometen actos continuos que violan las leyes.

Moral y materialmente se iba empujando al pueblo a la revolución, porque todos sentíamos el desorden y la intranquilidad de nuestra vida, la violación del hogar, la angustia de vivir pública y privadamente a merced de los buenos deseos, de los caprichos y veleidades de un grupo de hombres constituidos en Poder; nos anochecía en nuestros hogares, podía amanecer en la frontera; comíamos con los nuestros, podía llegarlos la hora del atardecer en la Dirección de Seguridad; ocreíamos tener unas leyes que habíamos sancionado, podíamos encontrarnos con ordenanzas que dispusieran de nuestra vida y hacienda.

CUSTODIADO COMO UN CRIMINAL. No quisiera terminar este escrito sin hacer constar mi más enérgica protesta contra las vejaciones y hostilidades físicas innecesarias que se ha hecho sufrir a mi defendido, tres kilómetros a pie y esportado, por las carreteras de Alicante; un viaje de veinticuatro horas en un tren mixto desde Alicante a Madrid, en tercera, con esposas y custodiado por la guardia civil, como un criminal peligroso, como delincuente del crimen más abyecto, como los hombres que persiguen el desorden, el caos y el crimen. No quisiera mi defendido hacer constar en sus declaraciones este trato recibido; creía, siempre caballero y generoso para con el humilde, que no debía consignar molestias personales sufridas, inferidas por agentes de la última escala de la autoridad gubernativa.

ABSOLUCION PARA EL HOMBRE QUE QUISO UNA ESPAÑA CONSCIENTE. Ante este estado de cosas que dejamos relatado, nuestros defendidos, estos hombres de temple de cruzados, se lanzan a dar al país un orden, una forma de gobierno. Si las revoluciones pueden ser legítimas, los actos conducentes a la supresión de procedimientos ilegales y arbitrariedades legalistas, los actos conducentes a instalar el orden y el gobierno donde reine el caos y el desorden, no sólo son actos legítimos, sino actos necesarios, si un pueblo quiere vivir dentro de las normas mínimas que marca la civilización y en una altitud media de decoro nacional.

Nuestros defendidos no fueron rebeldes. Mi defendido, Alvaro de Albornoz, no fue rebelde, no pudo serlo, no existen en los hechos imputados, ni aun para los más especializados en materias jurídicas, elementos que califiquen la rebelión; los hechos relatados no son constitutivos de delito, por lo que falta la figura legal aplicable, porque

Gobierno, hace patente el sentido de esas declaraciones a que aludimos, y en el mejor de los casos, muestra la superficialidad en el Gobierno que las hizo, que estaba obligado, por la representación que se arrogaba, a informar al propio país y a los extranjeros con fidelidad y justicia.

Todos los elementos probatorios en esta causa: manifiesto, declaraciones de los testigos y hasta el propio atestado de la Dirección general de Seguridad, muestran la evidencia de la naturaleza política del movimiento que se pretendía desvirtuar, anhelos de un pueblo que estos hombres creían recoger, anhelos de un nuevo régimen de paz y orden jurídico. No encontramos otros datos, otras manifestaciones, otras pruebas que no sean la afirmación y la reiteración de estos nobles propósitos.

Este Consejo Supremo juzgará, con su independencia y altura de criterio, proverbiales en él, si los hechos se ajustan fielmente a nuestras manifestaciones, y si de estos hechos podemos sacar acusación alguna contra mi defendido, don Alvaro de Albornoz.

Nos encontramos con que la calificación fiscal, primero, y la acusación, después, señalaron los hechos que dejamos relatados en estos términos: «Conspiración para la rebelión militar», y hemos de intentar aportar algunos juicios respecto a las características de toda rebelión militar, calificación sustantiva de esta causa, aunque el tema esté agotado por mis maestros.

Rebelión militar, es decir, levantamiento en armas contra la Constitución, contra el rey, contra los Cuerpos colegisladores o contra el gobierno legítimo, según señala el artículo 237 del Código de Justicia militar, a que se refiere la calificación y acusación fiscal, que no puede considerarse como delito contra la Constitución, no tenemos que esforzarnos ya nosotros en demostrarlo; la Constitución española estaba suspendida desde el 13 de septiembre de 1923, y de considerar así este movimiento, hubiese ido a establecer una Constitución, a constituir un estado de Derecho; que no se trataba de un movimiento para destronar al rey, basta con señalar la incompatibilidad de la restauración de un régimen republicano con un movimiento para destronar al rey; se trata de una forma de acción para instituir un orden y establecer nuevas normas de vida social; es decir, establecer un orden emanante de una nueva organización. Admitamos que se trata de una acción para un cambio de forma de gobierno. El fiscal así lo calificó y así consta en la acusación, y así hemos de aceptar para rebatir su tesis. Tenemos, pues, que volver al artículo 237 del Código de Justicia militar, sobre el que se fundamenta la tesis fiscal, puesto que encaja el delito en él, en la última de las formas de rebelión que señala y dice: rebelión militar contra el Gobierno; pero no contra la Constitución, que fue muerta por la monarquía.

DESDE 1923, EL GOBIERNO ES ILEGITIMO. Gobierno legítimo tuvimos hasta el 13 de septiembre de 1923; desde ese día en que quedó roto el pacto que el pueblo tenía establecido; desde ese día hasta la fecha, el Gobierno en España ha sido ilegítimo. ¿Cómo puede calificarse de rebeldes a los hombres que persiguen a la institución de un orden que dinamara de una nueva organización nacional? ¿Cómo puede calificarse de rebelión militar unos hechos que se contraen concretamente en esta causa a la publicación de un manifiesto que no se ha podido averiguar por quién fue publicado, ya que salía a la luz cuando mi defendido y los otros procesados estaban detenidos? Si se quiso calificar y se acusó más tarde de conspiración para la rebelión militar, ¿cómo no se han traído a este sumario las pruebas de esa colaboración militar? ¿Puede admitirse una acusación basada en una calificación de delito de conspiración para la rebelión militar, encontrándonos con hechos en los que no aparecen lo que puede, lo que debe, lo que tiene que calificar la rebelión militar: los militares? Los militares acaudales, los militares necesarios para el levantamiento en armas no aparecen en esta causa por conspiración para la rebelión militar.

No apareciendo, pues, como no aparecen en el sumario, los elementos indispensables para calificar el delito de rebelión militar, no existe, pues, la forma de este delito; no existe el delito porque no aparece el elemento militar que se había de levantar en armas; tenemos que reducirnos, pues, a analizar solamente el concepto delictivo de conspiración.

La conspiración, tal como aparece en la calificación y en la acusación fiscal, no puede por menos que analizarse en relación con la rebelión militar, puesto que así se adjetiva, y destruida la hipótesis fiscal por los hechos no hay manera de calificar el delito, ya que no es posible disgregar el sustantivo «rebelión» del adjetivo «militar»; hemos de disponernos a buscar una modalidad de la palabra conspiración: una modalidad que la califique, ya que no es posible considerar el hecho de conspirar sin que esta conspiración tenga una finalidad; se conspira para ejecución de un hecho que es punible, de un delito. En esta causa no hemos podido encontrar el hecho punible que sirve de base a la acusación; rebelión militar, levantamiento en armas, materialmente faltan no ya las pruebas, sino los indicios probatorios de este delito.

SE QUERIA ATAJAR EL DESORDEN Y PROSCRIBIR LA ILEGALIDAD. Continuamos con el concepto «conspiración» entre las manos sin encontrar en los textos legales delito que lo acompañe, hecho punible que lo califique. Conspiración, bien; admitámosla en términos de defensa. ¿Conspiración para qué? Para una rebelión. ¿Qué clase de rebelión?

El Código de Justicia militar no castiga más que la rebelión militar para un levantamiento en armas, lo que hemos tenido que rechazar por inservible, por falta de elementos probatorios en esta causa; no existe en ella la rebelión militar con arreglo al artículo 237 del mencionado Código.

Hemos de analizar si pueden considerarse los hechos como conspiración para la rebelión con arreglo al Código penal de 1870. El delito de rebelión en este Cuerpo legal lo encontramos incluido en el título III, que trata de los delitos contra el orden público, y tropezamos también con la imposibilidad, que en este caso no podemos imputar a nuestra impericia,

La Segunda enseñanza

En los pueblos—con raras excepciones—el estado de una actividad nacional suele ser reflejo sintomático del estado general del país. Los pueblos más avanzados, más civilizados, suelen tener una justicia justa, un ejército valeroso y disciplinado, una administración sobria y exacta; suelen tener buenos y abundantes ferrocarriles y carreteras; suelen gastar en enseñanza cerca del 20 por 100 del presupuesto. Por el contrario, los pueblos que van a la cola de la civilización y en donde parecen las dictaduras una enfermedad crónica, suelen tener una justicia coaccionada o corrompida, un ejército indisciplinado y político, un tinglado administrativo inhumano, pocos y malos ferrocarriles y carreteras, y una enseñanza que apenas consume el 5 por 100 del presupuesto.

España gasta el 5,3 por 100 del presupuesto en enseñanza. Por eso tiene más del 50 por 100 de sus habitantes analfabetos. Claro está que una nación con crecido contingente de analfabetos es más «gubernable» que una nación más culta. Quizás no nos pudiéramos olvidar de esto si tratáramos de estudiar la psicología de nuestros gobernantes. Como consecuencia de ello, el estado de la enseñanza en España es deplorable: escuelas primarias en número verdaderamente irrisorio; material pedagógico nulo y, cuando existe, ridiculo; maestros y profesores tan mal pagados, que no tienen más remedio que buscarse el sustento en otras actividades cuando las necesidades de la familia se lo exigen; sistema memorístico de enseñanza en Institutos y Universidades, sistema que sirve casi siempre para embotrar las inteligencias despejadas; laboratorios y centros de investigación en número tan reducido, que se pueden contar casi con los dedos de la mano; una enseñanza, en fin, que aterra pensar que pueda ser el reflejo sintomático del estado general de un pueblo.

Y lo peor de la enseñanza en España es, sin duda alguna, la llamada Segunda enseñanza; y no por culpa de profesores y alumnos ciertamente. Antes de aparecer en la palestra pública el desdichado Callejo, el Bachillerato era un tinglado memorístico que convertía a los alumnos en muñecos mecánicos y a los profesores en autómatas. El alumno venía de la Primera enseñanza con una preparación deficientísima, y en el Instituto acababa de completar su deficiencia. Los alumnos más brillantes salían del Instituto sabiendo cómo se llamaban las queridas de Felipe IV y el número de versos que escribió Lope de Vega; pero no habían aprendido a discurrir. Se dejaba sentir la necesidad de una reforma profunda, radical, del Bachillerato. El Instituto-Escuela, con su plan de estudios, su sistema docente y su retribución oficial admisible, daba la pauta a seguir para la reforma. Había que dar una orientación cíclica y práctica a los estudios; había que reformar el absurdo examen por asignaturas, había que establecer los estudios a base de matemáticas y lenguas clásicas.

Pero Callejo—o quien fuera el autor del plan de su nombre—hizo de esto una burda parodia. Dividió y subdividió el Bachillerato, suprimió el Castellano como asignatura, añadió la Terminología para hacer más memorística aún la enseñanza y organizó una serie de Prácticas que a la práctica ha demostrado que no sirven para nada, si no es para perder el tiempo. Y como digno remate de tan famosa obra, estableció el examen final en la Universidad. Se han tocado ya las consecuencias: los muchachos que estudian en los actuales Liceos no saben castellano y embotan su inteligencia con la enorme cantidad de cosas que aprenden de memoria para poderlas repetir como autómatas en el examen final de la Universidad. Los catedráticos de Universidad examinan a los pobres muchachos como si tuvieran la obligación de estar los chicos especializados en todas las materias. Además, como los catedráticos de Universidad suelen ser los mismos todos los años en el Tribunal de revalida, los profesores de academias y colegios estudian su manera de examinar y preparan a sus alumnos, no para examinarse del Bachillerato, sino para examinarse con don Fulano o con don Mengano. Y los Institutos, en donde, como es natural, los catedráticos explican sus asignaturas según sus métodos de enseñanza, se van desdoblado, mientras se van nutriendo las academias y los Colegios particulares, que es lo que parece que se proponía el autor del plan Callejo.

El plan Callejo va a ser, por fin, derogado. Así lo ha anunciado el ministro de Instrucción pública. Va a elaborarse uno nuevo. Reservémosle el derecho de crítica; pero insistamos en los puntos esenciales: 1.º La Segunda enseñanza debe tener una orientación cíclica y clásica, inspirada en la orientación y

en los medios económicos de que dispone el Instituto-Escuela. 2.º Deben suprimirse los exámenes en la enseñanza oficial y los profesores reunidos deben decidir si el alumno está o no para seguir adelante. Para ello será necesario poner un profesor por cada treinta alumnos. 3.º Es absurda la división en Ciencias y Letras. El Bachillerato no es una preparación para determinada o determinadas carreras. Su único objeto debe ser la mejor formación del alumno, el mejor desarrollo de sus facultades y aptitudes. Por eso en su plan de enseñanza deben entrar las materias que mejor convengan para el desarrollo intelectual, moral y físico del educando, prescindiendo de que sean ciencias o letras y de lo que puedan servir en el futuro para su carrera. 4.º Debe irse lo más rápidamente posible hacia la gratuidad de la Segunda enseñanza, pudiendo seguir el camino que sigue Francia, por ejemplo. 5.º La colación del grado de bachiller debe volver a los Institutos, de donde no debió salir en ningún momento. Los catedráticos que conviven con el alumno durante todo un curso son quienes deben decir, al final de éste, si está o no para pasar al curso siguiente y si puede o no salir del Instituto con el título. Si en la Universidad se quiere que el alumno ingrese con cierto grado de preparación que satisfaga a los catedráticos universitarios, que se ponga en las Universidades un examen de ingreso, de la misma manera que existe en las Escuelas especiales. Claro que es dudoso que todo esto se consiga. Callejo consiguió, con el examen en las Universidades, que la gente emigrara de los Institutos hacia las Academias y Colegios religiosos. Tormo, con su desafortunado proyecto, trataba de poner la Segunda enseñanza en manos de las órdenes religiosas. Esperemos con recelo la reforma de Gasparín y Marín, porque hasta ahora no se ha tratado más que de poner a los Colegios en igualdad de condiciones que los Institutos ante el examen final en la Universidad; todo ello en perjuicio de la enseñanza y en beneficio de las órdenes religiosas.

Juan SAPIRA Consejo de ministros «NADA DE POLITICA» Poco después de las cinco de la tarde quedaron ayer reunidos los ministros en la Presidencia. El único asunto que dijeron a la entrada es que, aunque se hablase de política, el consejo sería continuación del anterior, y que la censura será levantada hoy. La reunión terminó a las nueve menos cuarto. Tampoco manifestaron los ministros a la salida nada de saliente interés. Se limitaron a decir que habían tratado de ferrocarriles y otros asuntos de Fomento, y que durante la reunión se habían informado del curso del Consejo de guerra. El conde de Romanones, a quien se le preguntó si habían tratado de política, contestó: «Nada de política. ¿Quién trata de política a estas alturas?» Fué entregada la NOTA OFICIOSA Esta contiene, entre otros asuntos, los siguientes: Expediente de explotación de líneas aéreas para 1931. Concesión a la Diputación de Zaragoza del servicio de recaudación de contribuciones. Expediente de conmutación de pena. Derogación de los reales decretos de la dictadura, de 18 de septiembre de 1923 y 25 de diciembre de 1925, sobre jurisdicción de los Tribunales de Ejército y Marina, y restablecimiento de la vigencia de los preceptos legales que regían sobre competencia de los Tribunales de la jurisdicción ordinaria. Aceptación del legado Sorolla por el Estado para constituir el Museo Sorolla, y organización del Patronato que lo rija. NOTAS DE AMPLIACION.—LA CAUSA CONTRA LOS PESOS POLITICOS.—LOS PLANES DE FOMENTO.—HOY SE RESTABLECEN LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES Y SE LEVANTA LA CENSURA DE PRENSA Aunque todos los ministros dijeron anoche que en el consejo se había tratado de pasada de la vista de la causa contra los firmantes del manifiesto revolucionario, se puede afirmar que trataron amplia y detenidamente del asunto. Los ministros comentaron la forma en que se han desarrollado las sesiones del consejo de guerra, estimando que hubo demasiada tolerancia por parte de determinada personalidad. También se comentaron los discursos pronunciados por los encartados en el sumario, epiflogo de la vista del proceso, en los que intervino el público con ruidosas manifestaciones de agrado. Parece ser que se facultó al presidente para obrar en consecuencia. Gran parte del consejo lo ocupó el ministro de Fomento al dar cuenta de las sesiones celebradas por el Consejo Superior Ferrovial para estudiar los proyectos de reforma definitiva del Estatuto y de cuanto afecta a su departamento. Se convino en celebrar un consejo con carácter de extraordinario el martes, con objeto de que el ministro de Fomento continúe la exposición de esos asuntos. Hoy aparecerá en la «Gaceta» el

Consejo de ministros

decreto restableciendo las garantías constitucionales en toda España, cuyo texto es el siguiente: «A propuesta del presidente, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Quedan restablecidas las garantías constitucionales en todas las provincias del reino. Dado en la Embajada de Londres... etc. Este decreto es análogo al que publicó el señor Sánchez Guerra en 1922. El levantamiento de la previa censura no será objeto de ninguna disposición gubernativa, sino que, al parecer, con el decreto restableciendo las garantías, automáticamente quedará suprimida dicha censura. El ministro de Estado dio cuenta de los asuntos internacionales, principalmente de la reanudación de la Conferencia Comercial con Francia, que se efectuará mañana. La disposición derogando los decretos de la dictadura referentes a Gracia y Justicia, por los que se incorporaban al Código de Justicia militar los delitos de lesa majestad, algunos de sangre y el descasto a la autoridad, está hecha en el sentido de que vuelva a entender la jurisdicción ordinaria. Agrupación Socialista Madrileña RESULTADO DE LA ANTEVOTACION PARA CANDIDATOS A CONCEJALES Con extraordinaria concurrencia de afiliados, se verificó ayer, en la Casa del Pueblo, desde las cinco de la tarde hasta las diez de la noche, la antevotación para elegir a los compañeros que presentará el Partido Socialista como candidatos a concejales. Hubo diversidad de candidaturas, y el escrutinio se prolongó desde las diez de la noche hasta las cuatro de la madrugada. El número total de votantes ascendió a 745. Los compañeros que obtuvieron mayoría de votos, y que resultaron, por tanto, elegidos candidatos son los siguientes: Manuel Cordero, con 742 votos. Wenceslao Carrillo, 731. Francisco Largo Caballero, 701. Andrés Saborit, 684. Julián Besteiro, 660. Fernando de los Ríos, 657. Rafael Henche, 653. Trifón Gómez, 634. Anastasio de Gracia, 583. Manuel Muñoz, 475. Celestino García, 468. Lucio Martínez, 442. Cayetano Redondo, 366. José Sanchis Bandis, 359. Antonio Fernández Quer, 323. Además obtuvieron votos los camaradas siguientes: Fabra Ribas, 259 votos; Enrique Santiago, 11; Manuel Albar, 59; Julio Álvarez del Vayo, 259; Rodolfo Llopis, 162; Juan Negrín, 54; José Díaz Alor, 2; Juan Sánchez-Rivera, 163; Eduardo Álvarez Herrero, 209; José García Fernández, 81; Andrés Ovejero, 110; M. de Mora Roquejo, 10; José Cayuela, 52; Ricardo Chena, 42; Alonso Maeso, 57; Antonio Genova, 3; Luis Menéndez, 9; Dionisio Correas, 38; Andrés Gana, 27; doctor Barrio de Medina, 9; doctor Jiménez de la Serrana, 8; doctor José Mouriz, 233; Mariano Rojas, 10; Eduardo Mazón, 8; J. S. Vidarte, 166; Vicente Orche, 34; José Pol, 13; Santiago Pérez, 4; Manuel Vilgil, 1; Matías Gómez Latorre, 5; Antonio Muñoz, 14; Laureano Briones, 2; Fernando Cazorla, 3; Carlos Hernández, 2; Fermín Blázquez, 8; Celianno Martín, 1; Mayral, 3; Rufino Cortés, 10; Francisco Núñez Tomás, 3; Luis Araquistáin, 12; Alvarez Angulo, 2; Felipe Pretel, 2; Francisco Sánchez Llanes, 1; Angel Martín, 1; Gabriel Pradal, 1.

URINARIAS

LO MAS EFICAZ, COMODO, RAPIDO, RESERVADO Y ECONOMICO Sin lavajes, inyecciones, ni otras molestias, y sin que nada se entere, sanar rápidamente de la blenorragia, gonorrea (gota militar), cistitis, prostatitis, leucorrea (flujos blancos en las señoras) y demás enfermedades de las vías urinarias en ambos sexos, por antiguos y rebeldes que sean, tomando durante unas semanas cuatro o cinco CACHETS COLLAZ por día. Calman los dolores al momento y evitan complicaciones y recaídas. Pida folletos gratis a A. García, Alcalá, 85. Madrid. Precio: 10,25 pesetas.

El problema ferroviario

PALMA DE MALLORCA, 21. (Por teléfono.)—Reunidos en asamblea los ferroviarios mallorquines, bajo la dirección del Consejo Obrero Ferrovial de esta población, se ha tomado el acuerdo de protestar por las inexactas aseveraciones contenidas en la nota publicada por el ministro de Fomento sobre las mejoras que disfruta el personal ferroviario, como también sobre la mezquina modificación de sueldos decretada, que sitúa al personal en inferior categoría a la que anteriormente tenía. También se acordó adherirse a la actitud seguida por el Sindicato Nacional.—El Comité.

ASTILLERO, 21. (Por teléfono.)—En el Centro obrero ferroviario, ante numeroso público, dió su anunciada conferencia el compañero Alfonso Calzada. Este pronunció un discurso claro y preciso para hacer historia de la labor realizada por el Sindicato Nacional Ferrovial en pro del mejoramiento de los trabajadores del carril, combatiendo la llamada y no realizada solución al problema de los salarios por el actual ministro de Fomento. Censuró el régimen de trabajo impuesto por las Compañías, manifestando que en las mismas ocasiones grandes perjuicios a la vida económica del país, y más especialmente a los trabajadores ferroviarios. Terminó con un llamamiento a los ferroviarios para que se agrupen en el Sindicato Nacional para luchar en pro de los intereses de la clase. Al final fué calurosamente aplaudido y felicitado, no sólo por el éxito obtenido, sino también por las nuevas peticiones de ingreso en la organización.—Adrián Egueren.

Agrupación Socialista Madrileña

VALENCIA DE ALCANTARA, 17. Organizada por la delegación ferroviaria de esta localidad se ha celebrado una conferencia, a cargo del compañero Del Barrio, secretario del Comité de la Zona 1.º del Sindicato Nacional, a cuyo acto concurren todos los ferroviarios de esta residencia, registrándose como nota que revela el interés de la clase obrera del carril para con el Sindicato el hecho de que acudieran también obreros de las brigadas distantes del lugar de la reunión varios kilómetros. El compañero Del Barrio hizo una detenida exposición de los problemas que actualmente preocupan al Sindicato y de la importancia del próximo Congreso Nacional, que ha de celebrarse en Salamanca en el próximo mes de mayo, aconsejando a todos redoblen sus entusiasmos para conseguir dotar a la organización de la fuerza necesaria para obtener la solución justa a estos mismos problemas. La disertación del camarada secretario de la Zona 1.º constituyó una verdadera lección, que satisfizo extraordinariamente a todos los camaradas.—J. M.

Federación Internacional de los Obreros del Transporte

Los días 20 y 21 de febrero se celebró en Berlín una conferencia de la Sección de Choferos de la Federación Internacional de los Obreros del Transporte, bajo la presidencia de Augusto Forstner, de Viena. La Sección cuenta actualmente con unas 20 organizaciones adheridas en otros tantos países europeos, con efectivos totales de 105.000 asociados. Asistió a la asamblea también Müntner, secretario de la Federación Internacional del Personal de los Servicios Públicos. La Conferencia completó y aprobó un programa de reivindicaciones sociales y relativas a la circulación en las carreteras públicas, que había sido confeccionado por la Secretaría. Este programa servirá como guía para los representantes obreros en la Conferencia europea sobre la circulación por Carretera, que se celebrará en Ginebra en el mes de marzo bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones. Además de los representantes de las organizaciones de choferos que formarán parte de las delegaciones gubernamentales a dicha Conferencia, la I. T. F. estará representada directamente por una delegación de tres representantes titulares y dos suplentes. La reunión resolvió que el 1 de abril entraría en vigor un convenio entre las

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

El problema ferroviario

PALMA DE MALLORCA, 21. (Por teléfono.)—Reunidos en asamblea los ferroviarios mallorquines, bajo la dirección del Consejo Obrero Ferrovial de esta población, se ha tomado el acuerdo de protestar por las inexactas aseveraciones contenidas en la nota publicada por el ministro de Fomento sobre las mejoras que disfruta el personal ferroviario, como también sobre la mezquina modificación de sueldos decretada, que sitúa al personal en inferior categoría a la que anteriormente tenía. También se acordó adherirse a la actitud seguida por el Sindicato Nacional.—El Comité.

ASTILLERO, 21. (Por teléfono.)—En el Centro obrero ferroviario, ante numeroso público, dió su anunciada conferencia el compañero Alfonso Calzada. Este pronunció un discurso claro y preciso para hacer historia de la labor realizada por el Sindicato Nacional Ferrovial en pro del mejoramiento de los trabajadores del carril, combatiendo la llamada y no realizada solución al problema de los salarios por el actual ministro de Fomento. Censuró el régimen de trabajo impuesto por las Compañías, manifestando que en las mismas ocasiones grandes perjuicios a la vida económica del país, y más especialmente a los trabajadores ferroviarios. Terminó con un llamamiento a los ferroviarios para que se agrupen en el Sindicato Nacional para luchar en pro de los intereses de la clase. Al final fué calurosamente aplaudido y felicitado, no sólo por el éxito obtenido, sino también por las nuevas peticiones de ingreso en la organización.—Adrián Egueren.

Agrupación Socialista Madrileña

VALENCIA DE ALCANTARA, 17. Organizada por la delegación ferroviaria de esta localidad se ha celebrado una conferencia, a cargo del compañero Del Barrio, secretario del Comité de la Zona 1.º del Sindicato Nacional, a cuyo acto concurren todos los ferroviarios de esta residencia, registrándose como nota que revela el interés de la clase obrera del carril para con el Sindicato el hecho de que acudieran también obreros de las brigadas distantes del lugar de la reunión varios kilómetros. El compañero Del Barrio hizo una detenida exposición de los problemas que actualmente preocupan al Sindicato y de la importancia del próximo Congreso Nacional, que ha de celebrarse en Salamanca en el próximo mes de mayo, aconsejando a todos redoblen sus entusiasmos para conseguir dotar a la organización de la fuerza necesaria para obtener la solución justa a estos mismos problemas. La disertación del camarada secretario de la Zona 1.º constituyó una verdadera lección, que satisfizo extraordinariamente a todos los camaradas.—J. M.

Federación Internacional de los Obreros del Transporte

Los días 20 y 21 de febrero se celebró en Berlín una conferencia de la Sección de Choferos de la Federación Internacional de los Obreros del Transporte, bajo la presidencia de Augusto Forstner, de Viena. La Sección cuenta actualmente con unas 20 organizaciones adheridas en otros tantos países europeos, con efectivos totales de 105.000 asociados. Asistió a la asamblea también Müntner, secretario de la Federación Internacional del Personal de los Servicios Públicos. La Conferencia completó y aprobó un programa de reivindicaciones sociales y relativas a la circulación en las carreteras públicas, que había sido confeccionado por la Secretaría. Este programa servirá como guía para los representantes obreros en la Conferencia europea sobre la circulación por Carretera, que se celebrará en Ginebra en el mes de marzo bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones. Además de los representantes de las organizaciones de choferos que formarán parte de las delegaciones gubernamentales a dicha Conferencia, la I. T. F. estará representada directamente por una delegación de tres representantes titulares y dos suplentes. La reunión resolvió que el 1 de abril entraría en vigor un convenio entre las

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

El problema ferroviario

PALMA DE MALLORCA, 21. (Por teléfono.)—Reunidos en asamblea los ferroviarios mallorquines, bajo la dirección del Consejo Obrero Ferrovial de esta población, se ha tomado el acuerdo de protestar por las inexactas aseveraciones contenidas en la nota publicada por el ministro de Fomento sobre las mejoras que disfruta el personal ferroviario, como también sobre la mezquina modificación de sueldos decretada, que sitúa al personal en inferior categoría a la que anteriormente tenía. También se acordó adherirse a la actitud seguida por el Sindicato Nacional.—El Comité.

ASTILLERO, 21. (Por teléfono.)—En el Centro obrero ferroviario, ante numeroso público, dió su anunciada conferencia el compañero Alfonso Calzada. Este pronunció un discurso claro y preciso para hacer historia de la labor realizada por el Sindicato Nacional Ferrovial en pro del mejoramiento de los trabajadores del carril, combatiendo la llamada y no realizada solución al problema de los salarios por el actual ministro de Fomento. Censuró el régimen de trabajo impuesto por las Compañías, manifestando que en las mismas ocasiones grandes perjuicios a la vida económica del país, y más especialmente a los trabajadores ferroviarios. Terminó con un llamamiento a los ferroviarios para que se agrupen en el Sindicato Nacional para luchar en pro de los intereses de la clase. Al final fué calurosamente aplaudido y felicitado, no sólo por el éxito obtenido, sino también por las nuevas peticiones de ingreso en la organización.—Adrián Egueren.

Agrupación Socialista Madrileña

VALENCIA DE ALCANTARA, 17. Organizada por la delegación ferroviaria de esta localidad se ha celebrado una conferencia, a cargo del compañero Del Barrio, secretario del Comité de la Zona 1.º del Sindicato Nacional, a cuyo acto concurren todos los ferroviarios de esta residencia, registrándose como nota que revela el interés de la clase obrera del carril para con el Sindicato el hecho de que acudieran también obreros de las brigadas distantes del lugar de la reunión varios kilómetros. El compañero Del Barrio hizo una detenida exposición de los problemas que actualmente preocupan al Sindicato y de la importancia del próximo Congreso Nacional, que ha de celebrarse en Salamanca en el próximo mes de mayo, aconsejando a todos redoblen sus entusiasmos para conseguir dotar a la organización de la fuerza necesaria para obtener la solución justa a estos mismos problemas. La disertación del camarada secretario de la Zona 1.º constituyó una verdadera lección, que satisfizo extraordinariamente a todos los camaradas.—J. M.

Federación Internacional de los Obreros del Transporte

Los días 20 y 21 de febrero se celebró en Berlín una conferencia de la Sección de Choferos de la Federación Internacional de los Obreros del Transporte, bajo la presidencia de Augusto Forstner, de Viena. La Sección cuenta actualmente con unas 20 organizaciones adheridas en otros tantos países europeos, con efectivos totales de 105.000 asociados. Asistió a la asamblea también Müntner, secretario de la Federación Internacional del Personal de los Servicios Públicos. La Conferencia completó y aprobó un programa de reivindicaciones sociales y relativas a la circulación en las carreteras públicas, que había sido confeccionado por la Secretaría. Este programa servirá como guía para los representantes obreros en la Conferencia europea sobre la circulación por Carretera, que se celebrará en Ginebra en el mes de marzo bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones. Además de los representantes de las organizaciones de choferos que formarán parte de las delegaciones gubernamentales a dicha Conferencia, la I. T. F. estará representada directamente por una delegación de tres representantes titulares y dos suplentes. La reunión resolvió que el 1 de abril entraría en vigor un convenio entre las

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

El problema ferroviario

PALMA DE MALLORCA, 21. (Por teléfono.)—Reunidos en asamblea los ferroviarios mallorquines, bajo la dirección del Consejo Obrero Ferrovial de esta población, se ha tomado el acuerdo de protestar por las inexactas aseveraciones contenidas en la nota publicada por el ministro de Fomento sobre las mejoras que disfruta el personal ferroviario, como también sobre la mezquina modificación de sueldos decretada, que sitúa al personal en inferior categoría a la que anteriormente tenía. También se acordó adherirse a la actitud seguida por el Sindicato Nacional.—El Comité.

ASTILLERO, 21. (Por teléfono.)—En el Centro obrero ferroviario, ante numeroso público, dió su anunciada conferencia el compañero Alfonso Calzada. Este pronunció un discurso claro y preciso para hacer historia de la labor realizada por el Sindicato Nacional Ferrovial en pro del mejoramiento de los trabajadores del carril, combatiendo la llamada y no realizada solución al problema de los salarios por el actual ministro de Fomento. Censuró el régimen de trabajo impuesto por las Compañías, manifestando que en las mismas ocasiones grandes perjuicios a la vida económica del país, y más especialmente a los trabajadores ferroviarios. Terminó con un llamamiento a los ferroviarios para que se agrupen en el Sindicato Nacional para luchar en pro de los intereses de la clase. Al final fué calurosamente aplaudido y felicitado, no sólo por el éxito obtenido, sino también por las nuevas peticiones de ingreso en la organización.—Adrián Egueren.

Agrupación Socialista Madrileña

VALENCIA DE ALCANTARA, 17. Organizada por la delegación ferroviaria de esta localidad se ha celebrado una conferencia, a cargo del compañero Del Barrio, secretario del Comité de la Zona 1.º del Sindicato Nacional, a cuyo acto concurren todos los ferroviarios de esta residencia, registrándose como nota que revela el interés de la clase obrera del carril para con el Sindicato el hecho de que acudieran también obreros de las brigadas distantes del lugar de la reunión varios kilómetros. El compañero Del Barrio hizo una detenida exposición de los problemas que actualmente preocupan al Sindicato y de la importancia del próximo Congreso Nacional, que ha de celebrarse en Salamanca en el próximo mes de mayo, aconsejando a todos redoblen sus entusiasmos para conseguir dotar a la organización de la fuerza necesaria para obtener la solución justa a estos mismos problemas. La disertación del camarada secretario de la Zona 1.º constituyó una verdadera lección, que satisfizo extraordinariamente a todos los camaradas.—J. M.

Federación Internacional de los Obreros del Transporte

Los días 20 y 21 de febrero se celebró en Berlín una conferencia de la Sección de Choferos de la Federación Internacional de los Obreros del Transporte, bajo la presidencia de Augusto Forstner, de Viena. La Sección cuenta actualmente con unas 20 organizaciones adheridas en otros tantos países europeos, con efectivos totales de 105.000 asociados. Asistió a la asamblea también Müntner, secretario de la Federación Internacional del Personal de los Servicios Públicos. La Conferencia completó y aprobó un programa de reivindicaciones sociales y relativas a la circulación en las carreteras públicas, que había sido confeccionado por la Secretaría. Este programa servirá como guía para los representantes obreros en la Conferencia europea sobre la circulación por Carretera, que se celebrará en Ginebra en el mes de marzo bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones. Además de los representantes de las organizaciones de choferos que formarán parte de las delegaciones gubernamentales a dicha Conferencia, la I. T. F. estará representada directamente por una delegación de tres representantes titulares y dos suplentes. La reunión resolvió que el 1 de abril entraría en vigor un convenio entre las

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Losada, Cuesta, Buitra y Del Coso. Y el Betis, su probable alineación será la siguiente: Jesús, Tondo, Jesús, Martín, Adolfo I, Peral, Altuna, Adolfo II, Aranda, Enrique y Sanz. Antes de este encuentro, a las dos, jugarán un partido amistoso el reserva del Athletic y la Agrupación Deportiva Ferrovial.

Los deportes

ATHLETIC-BETIS, ESTA TARDE A las cuatro en punto, en el campo de Vallecas, jugarán esta tarde madrileños y sevillanos su encuentro para el torneo de la segunda división, bajo el arbitraje de Pedro Vallana. El Athletic, por lesión de Cabezo, formará así: Antonio, Corral, Arrieta, Santos, Ordóñez, Arriaga, Marín, Los

La falsa España

Corifeos de escándalo

Spongamos un extranjero. Y un extranjero culto. Un ciudadano de cualquier país, saturado de un poco—nada más que un poco—de democracia, de liberalismo, de ese «algo» deliciosamente «snob» que tanta falta hace en España. Y spongamos también que este extranjero quiere visitar un teatro. Un teatro—nada más natural—. Una obra de fama universal—nada más lógico—. Aquí, en Madrid. El teatro, la Zarzuela. La obra, «La sombra», de Nicodemi.

El extranjero sabe lo que va a ver. Sabe que «La sombra» es una obra para todos los públicos. Para todos los pudores. Los verdaderos pudores. Pero no sabe que está en España. Y que aquí el pudor se confunde con la mogigatería.

El extranjero va saboreando con detención artista la representación. Sin asomo de otro cualquier pensamiento. Sin nada. Como arte; puro arte. Y de pronto, en el silencio, en la augusta emoción, una voz:

—Es eso, una inmundicia!... El extranjero vuelve la cabeza. Con indignación. Una indignación muy justa. ¿Quién habrá sido? A su alrededor damas correctamente vestidas y caballeros de porte intachable. ¿Damas? ¿Caballeros? ¿Ch! lo sa! Lo cierto es que el grito ha partido de otro sitio. Solamente damas? ¿y caballeros? le rodean. Y queda asombrado.

Y su asombro raya en lo inconcebible cuando varias voces se unen a la primera. ¡Inmundicia! ¡Inmundicia! Baja el telón. Se suspende el espectáculo. Claro es que el extranjero, ya pasada la impresión, ha reaccionado y protesta airadamente. ¿Hay derecho a lo sucedido?

Peró la representación no continúa. Arrección los gritos. Las damas y los caballeros gritan, patalean—graznan—fuertemente. El extranjero ha rebasado los límites del asombro. Está en España. Crea estar en España. Y en Madrid. En una capital de un Estado. Y viendo una obra que había visto varias veces más en varias capitales. Y en varios Estados. Se levanta. Contempla al público con asombro. Y se marcha.

Este extranjero, dentro de pocos días, marchará a su país. Francia, Inglaterra, Alemania... Y no hablará sin rubor de este país de mogigatería.

¿Qué vergüenza! ¿Qué vergüenza!, ciudadanos dignos, compañeros de sensibilidad! ¿Qué vergüenza! En nuestra patria, en nuestro país, aun hay seres educados, ¡que educados!, atráidos por el siglo XIII. En nuestro país, en nuestra España, se protesta del arte, cuando este arte no está hecho para algunos oídos rudimentarios. Del arte, que es más arte por lo mismo. Esto, ciudadanos, compañeros, no debiera suceder. Debieramos impedir que sucediera por todos los medios. Yo—y dejadme desbaratar un momento por campos de futura fantasía—, yo comenzaré por detener a los alborotadores, a los mogigatros, a los morales, y enterarme de su vida. Y, después de enterado, bien enterado, sacarlos a la vergüenza pública. Seguro es que asombrarían y serían piedra de escándalo. Más tarde, hecho esto, los arrojaría de España, muy lejos, donde nadie supiese de dónde y cuándo ni cómo habían nacido.

Estos son los factores de la reacción. Estos son los entorpecedores de la España nueva. Estos son los diques que contienen el movimiento renovador. A esto hay que barrerlo, arrastrarlo, alejarlo de todo contacto. A esto hay que lapidarlo con las piedras del desprecio, de la burla... ¡Porque son los leprosos de las nuevas doctrinas!

Estos son los inmorales de la moralidad. Estos son los verdaderos escribas y fariseos que quieren arrastrar todo lo que no sea mogigatería suya y postulados suyos...

Teatro de la Zarzuela: has caído en el ludibrio! Santo Tomás: bajo el patronato de tu fiesta, hase llevado a cabo un «inri» de vergüenza colectiva. ¡Jamás, jamás, hubiera podido pensar algo así! Estoy lleno de indignaciones, de insultos que no son insultos, sino puras realidades, para todos los seres que estos días os han mofado. Para esas cofradías nacidas bajo las alas clericales que, en nombre de una moral que desconocen, en nombre de un Dios que es falso por sí y por ellos, en nombre de una vergüenza fingida y lamentable, de un pudor sucio y oculto, de una flojez denigrante para los demás seres, han recabado para sí los atributos de un juicio falso, de una manifestación escandalosa, porque ellos han provocado en el Hoy el verdadero asombro y escándalo. Los que, no estando libres de culpas, osan arrojar la primera piedra...

S. SERRANO PONCELA
Madrid.

Notas del día

EL TRATADO CON ITALIA.—VARIOS ASUNTOS DE HACIENDA
El ministro de Hacienda manifestó ayer que le había visitado una Comisión de entidades industriales para hablarle del Tratado con Italia y explicarle los perjuicios que le puede causar y la repercusión que podía tener en la economía nacional.

Después, el ministro habló a los periodistas del estudio económico que él está haciendo sobre los planes de Fomento; de la tendencia a suprimir las 26 Cajas especiales que existen en distintos ministerios; y de la dimisión del gobernador del Banco de España; aludió a los cambios, y respecto a los rumores de un empréstito exterior, dijo que no sabe lo que va a hacerse en definitiva.

LO QUE DICE ROMANONES SOBRE LOS PRESOS POLÍTICOS Y OTRAS COSAS

El conde de Romanones hizo anoche algunas manifestaciones a los periodistas.

Se refirió a los asuntos políticos de más palpante actualidad, y dijo que en el consejo de ministros se había tratado de pasada de la vista del proceso contra los firmantes del manifiesto revolucionario, y que hoy domingo se volverá a reunir el Consejo Supremo de Ejército y Marina para dictar la sentencia, que será conocida esta noche.

Los periodistas refirieron al conde el fin de la vista, los discursos pronunciados y las intervenciones del público.

El conde de Romanones apenas si lo comentó.

—No dirán—dijo—que vivimos en un régimen inquisitorial, porque más que se ha dicho no se puede decir. Yo creo que los procesados que están ahora en París, declarados en rebelión, hubieran deseado estar en Madrid para gozar del espectáculo y de estas preeminencias.

Al referirse a la actitud del general Burguete, comentada por algún periodista, el conde se limitó a decir que no había hecho mal en ser benévolo y tolerante.

Un periodista le dijo: —The Times afirma que este Gobierno no durará quince días sin censura.

El conde contestó con viveza: —¿Cómo quince días! ¡Y quince meses! Al tiempo, y ya lo veremos. El Gobierno, por lo que ha ocurrido esta tarde, no puede modificar en nada su programa y su criterio, ni mucho menos la celebración de las elecciones, que se efectuarán en la fecha anunciada, con una exactitud maravillosa.

Un periodista le interrogó: —Usted cree que el Gobierno concederá la amnistía, máxime después del discurso pronunciado por el señor Alcalá Zamora al terminar la vista de la causa?

El conde repuso: —Ni de esta forma ni de otra. Ya les he dicho a ustedes repetidamente que cada hora tiene su afán y todo llegará en el momento oportuno.

Otro periodista dijo que si la senzura sería análoga a la que se impuso al general Aguilera, que fué un arresto de seis meses, y el conde hizo un gesto muy significativo y eludió contestar categóricamente.

Para comunicar con nuestra Redacción debe llamarse al teléfono 41.378

por el cual podemos recibir noticias, sucesos e informaciones de Madrid y de provincias—que tomaremos gratuitamente—hasta las once de la madrugada.

LOS SOCIALISTAS SUIZOS

Victoria electoral en Zurich

El Partido tendrá mayoría absoluta en el Consejo general con 63 puestos

En las elecciones verificadas el domingo en Zurich, la ciudad rojana suiza, los socialistas han obtenido una victoria espléndida.

Ha sido elegido alcalde presidente de la ciudad el doctor Klöti por 28.045 votos, sin contrincante, pues 20.002 ciudadanos votaron en blanco y sólo 1.764 otorgaron sus sufragios al candidato comunista.

Además salieron triunfantes cuatro candidatos socialistas, los camaradas Baumann, con 26.331 votos; Briner, con 25.771; Gschwend, con 25.654; y Kaufmann, con 25.871. Los candidatos comunistas no pasaron de dos mil votos.

El nuevo Consejo comunal queda así constituido: Socialistas, 63

(antes 59); comunistas, 6 (5); radicales, 35 (41); cristianosociales, 11 (10); demócratas, 9 (10); partido popular evangélico, 1 (0).

Los socialistas tienen, por tanto, la mayoría absoluta y disponen, con los comunistas, de 69 votos, contra 56 de los demás grupos burgueses.

También hubo elecciones en Winterthur, donde han obtenido una acta más y tendrán 28 concejales en vez de 27, siendo la minoría más numerosa.

En Oerlikon ha sucedido lo mismo. Aquellos camaradas han conquistado un puesto más en el Consejo comunal, y tendrán ahora 11 representantes, de 25 que componía el Consejo.

HABLAN LOS PROCESADOS

Cuatro magníficos discursos de Alcalá Zamora, Fernando de los Ríos, Alvaro de Albornoz y Largo Caballero

DISCURSO DE ALCALÁ-ZAMORA

El presidente pregunta a los procesados si tienen algo que manifestar. A su requerimiento, contesta en primer lugar el señor Alcalá Zamora, que pronuncia un magnífico discurso, modelo de pieza oratoria, en el que recoge algunas interrogaciones del fiscal.

Comienza diciendo el señor Alcalá Zamora que él, como jefe del movimiento, según título honoroso que le adjudica el señor fiscal, va a contestar con entera nobleza a sus preguntas.

El día 14 de diciembre, a las diez de la mañana—continúa el señor Alcalá Zamora—, cuando fui detenido, el manifiesto republicano no estaba impreso. Luego, alguno de mis buenos compañeros, porque todos lo son en igual medida, envió recado a mi casa para advertir a mis familiares el peligro de que se publicara el manifiesto, ya que entonces la prisión gubernativa podía traducirse en prisión judicial mediante un proceso. La mujer que unió su vida a la mía y los hijos que de nuestra unión nacieron dijeron, sin vacilar, que se hiciera lo que debiera hacerse sin tener en cuenta circunstancias de carácter personal.

Por ese motivo dije en mi primera declaración que era posible que en la mañana del día 15 se hubiera publicado. Pero luego fueron viniendo a la cárcel mis compañeros y supe que ninguno de ellos había ordenado la impresión. Supe también que en Vitoria, plaza que no teníamos propósito de sublevar, se había repartido otra lista distinta del manifiesto. Y esto me hizo pensar en una mala fe, que se evidenciará luego en el curso del proceso. Entre las personas que se citan como conspiradores conmigo hay docenas que no sé quiénes son. No los conozco. Y si se tiene en cuenta la estrecha vigilancia que se ejerce sobre mí, se comprende fácilmente que los atestados de la policía no pueden ser creídos.

Hemos suplicado del Consejo justicia, no benevolencia. Y ahora quiero explicar por qué soy republicano y aclarar algunas dudas de los que no se explican o no quieren explicarse nuestra posición. He llegado a ser republicano y revolucionario en fuerza de ser gubernamental y por contraste con los yerros de la institución monárquica. Cuando me hice republicano, ya sabía que me exponía a ocupar estos bancos y a traspasar los umbrales de la cárcel. De joven, cuando era provechoso ser radical, yo fui también moderado. Lo he sido siempre. Por eso soy ahora revolucionario. El señor fiscal, en unos párrafos, a título de elogio, dice que el señor Maura y yo queríamos salvar las vidas de la familia real. Cierto. Pero quiero que ese propósito se haga extensivo a todos mis compañeros. Con una advertencia. Si ese deseo loable en nosotros, mucho más ha de serlo en hombres como Fernando de los Ríos y Largo Caballero, este hombre admirable que se sienta a mi lado, prototipo de rectitud y grandeza moral.

Por mi mentalidad y mi disciplina de socialista yo acepté el puesto que se me otorgaba para facilitar una revolución democrática que tendrá que hacerse por fuerza, inexorablemente, porque España es el único pueblo que no la ha hecho. No es esa la revolución mía, pero nos colocará en una esfera de democracia efectiva en oposición al régimen semifeudal que sufrimos ahora. En España no puede haber democratización de la institución monárquica, porque nunca hubo en ella sensibilidad. Hoy está rejuveneciendo España entera. No tiene temor a lo invisible. Siente un anhelo profundo y tiene la visión de un mañana riente. El ideal que nosotros hemos defendido y defendemos es un arpon clavado en su alma. Y ese ideal va agrupando voluntades y levantando a España a términos tales, que estudiantes, obreros, militares arrostran ya el riesgo de la vida, como lo han arrostrado gloriosos capitanes hace poco. Hay en España una diferencia profunda entre lo que significa gobierno y lo que significa poder. De esos dos derechos, ¿cuál es el que hemos de seguir?

El discurso de Fernando de los Ríos, admirable en el fondo y en la envoltura, ha producido profunda emoción. En varios momentos ha sido interrumpido por los aplausos. Al final, todos los que asisten al Consejo, puestos en pie, ovacionan a nuestro camarada con entusiasmo.

DISCURSO DE ALVARO DE ALBORNOS
Don Alvaro de Albornoz pronuncia un brioso discurso, en el que dice que no tiene que justificar con motivaciones personales su intervención en el movimiento, porque desde su juventud ha militado en las avanzadas republicanas y sabía que en España no había camino legal para la democracia. Afirma que el movimiento, si no triunfó, tam-

poco ha fracasado. Venimos aquí—dice—a responder, no ante la ley, porque después de rota la Constitución no hay ley ninguna, sino ante un poder de hecho.

Al referirse, en términos de exaltado elogio, al capitán Galán, la presidencia le llama al orden.

Dice luego que asiste a la vista, no porque le interese el resultado, sino porque le interesa el honor del movimiento, cuyo carácter se quiere falsear. Niega rotundamente que tuviera carácter comunista ni anarcosindicalista. Ya no hay sindicalismo—dice—. Después de Martínez Anido y Arlegui, los sindicalistas están en la cárcel o en los cementerios.

Dice que han querido acabar con un Estado de violencia, y hace luego una exposición de la política del siglo XIX y de las sublevaciones que en él se produjeron. Al llegar a la sublevación de Primó de Rivera, el presidente le llama la atención de nuevo. Lo propio sucede al referirse al desastre de 1921. Termina diciendo que ha actuado dos veces en el Tribunal Supremo. La primera defendiendo a Wéyer. La segunda como procesado. Pero se siente orgulloso de sentarse en el banquillo de los acusados, más que cuando actuó como defensor.

Como los anteriores, el enérgico discurso del señor Albornoz ha sido premiado con prolongadas ovaciones.

DISCURSO DE LARGO CABALLERO

Largo Caballero comienza diciendo: Pocas palabras he de pronunciar, y esas pocas sólo por la representación que se me asigna. En el sumario se dice que yo ostento el título de consejero de Estado. Pues bien, yo no quiero aparecer con ese título. Tengo otros que para mí significan mucho más.

Yo soy secretario general de la Unión General de Trabajadores; soy vicepresidente del Partido Socialista. Esos títulos son los que a mí me dan honra y los que recibo con orgullo.

Yo autoricé mi firma en el manifiesto republicano porque coincidía en todo con el propósito de los compañeros que se sientan conmigo en estos bancos. Debo negar terminantemente, como lo han hecho ya mis compañeros, que el movimiento tuviera carácter comunista. De ser así, yo no habría puesto mi firma al pie del manifiesto. Primero, porque entre los organismos que yo represento y el comunismo, tal como se entiende y propaga por los comunistas, hay diferencias esenciales. Y luego, porque yo, que he sido injuriado sin descanso por los comunistas, no podía contribuir a un intento de esa naturaleza.

La Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista estaban convencidos desde hace mucho tiempo de la necesidad de llevar a cabo un cambio radical en la política española. Nadie ha sufrido más que las organizaciones obreras las consecuencias del régimen actual. Desde 1923 nos hemos visto privados de nuestros derechos ciudadanos; se nos arrebató el derecho de reunión, de propaganda, de prensa. Por eso tenía el convencimiento, y así lo digo ahora, de que al firmar el manifiesto no hacía más que contribuir a instaurar un régimen de derecho en España.

Y teníamos y tenemos la seguridad absoluta de que si España siguiera por el camino que ha llevado hasta hoy, no serían ya movimientos colectivos los que se produjeran, sino movimientos individuales. No lo duden los señores del Tribunal. Si las puertas de la legalidad se les cierran implacablemente a los hombres que quieren ganar para España un régimen de derecho, es inevitable que tal cosa ocurra. Ya sé, y con frecuencia se alude a ello, que hay otros países donde el Socialismo colabora con la monarquía. Eso puede hacerse en países como Inglaterra, como Suecia, como Bélgica. En España, no. Aquí no se ha respetado el derecho ni la libertad de los ciudadanos. Si se hubiera respetado, no estaríamos nosotros en estos bancos ni hubiéramos sentido la necesidad de la revolución.

Esta es la explicación que yo quería dar al Tribunal. Se nos han cerrado todos los caminos legales, y hemos tenido que seguir el único que se nos dejó abierto. No hemos querido con ello causar daño a nadie, sino, al contrario, aportar a todos un beneficio positivo y restituir a los ciudadanos la libertad que se les robó. Decía el señor fiscal que hemos perjudicado la economía del país. Yo creo lo contrario. Pero, además, ¿cómo puede hablarse de semejante cosa en un país donde el régimen político imparte nos ha llevado al hambre, a la depauperación, a la falta de trabajo y a la esclavitud civil? No estoy arrepenido, sino orgulloso, de lo que hicimos. Podrá condenarnos el Tribunal. Pero el verdadero Tribunal, el que a mí me importa—sin que haya en ello ánimo

de molestia para los señores que nos juzgan—, es el país, y yo estoy seguro de que no solamente nos absuelve, sino que nos aplaude.

Y, en efecto, la ovación fué cerrada.

Los señores Miguel Maura y Casares Quiroga se limitan a pronunciar breves palabras de solidaridad con lo manifestado por sus compañeros.

Y después de todo eso, el presidente pronunció las últimas palabras: «Visto para sentencia.»

Ya veremos la sentencia cuál es...

Un clamor popular

España entera pide la amnistía

El estado de conciencia de nuestro país, frente a los procesos instruidos contra los generosos españoles que supieron sentir la honda tragedia de nuestro pueblo y soñaron con su posible liberación, no puede ser más clara y terminante.

La ciudadanía española, tantas veces zaherida y lastimada, hace vibrar al unísono el alma de las multitudes, y valiéndose de todos los medios posibles de exteriorización del pensamiento y la emoción que la invade, pide amnistía, no como merced, sino en calidad de reparación debida a los hombres que encarnaron y encarnan los anhelos de España, en estos momentos, trascendentales, históricos a que asistimos.

El pueblo insiste en patentizar su deseo por medio de la prensa, el mítin y las innumerables cartas y telegramas que a diario se envían al Gobierno y se reciben en todos los periódicos capaces de sentir el latido de la opinión.

En nuestra Redacción se han recibido últimamente las siguientes adhesiones a la concesión de amnistía y de saludo a los procesados políticos:

Agrupación Socialista, Sociedad Obrera Agrícola y Sociedad de Zapateros de Campillo; Agrupación Socialista y Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de Avila; Juventud Socialista de Azuaga; Agrupación Socialista de Villager de Lacaena; Sociedad Obrera de Arévalo; Sociedad de Oficios Varios de Atarfe; Sociedad Obrera de Tembleque; Sociedad de Obreros Agrícolas y Oficios Varios de Aguilera de la Frontera; Sociedad de Oficios Varios de Valencia del Ventoso; Agrupación Socialista de San Vicente de Alcántara; Agrupación Socialista de Granja de Torrehermosa; Sociedad de Agricultores de Puente Genil; Agrupación Socialista de Antequera; Sociedad Obrera de Agricultores de Boadilla de Rioseco; Unión General de Trabajadores de Málaga de Arbi; Sociedad Obrera de Navalquivir de Pinaros; Sociedad de Oficios Varios de Puebla de Almoradil; Sociedad de Oficios Varios de Tudela; Agrupación Socialista de Chestre; Círculo Socialista del Sur (Madrid); Grupo Sindical Socialista de Artes Blancas y Federación Nacional de las Artes Blancas Alimenticias, de Madrid; Sociedad de Porteros de Madrid y sus Contornos; Asociación General de Operadores de Cinematógrafo y Similares de España, Madrid.

Mítines pro amnistía
EN VICALVARO

Hoy, a las once de la mañana, se celebrará en el teatro Sanz, de esta localidad, una interesante conferencia pro amnistía, que estará a cargo del compañero Cayetano Redondo.

La expectación y entusiasmo que el anuncio de este acto ha despertado en la localidad permiten asegurar que asistirá a su celebración el pueblo en masa.

EN PUEBLO NUEVO

También a las once de la mañana, se celebrará hoy domingo un importante mítin pro amnistía en el Círculo Republicano, Francisco Sierra, 16, y en el que, por estar organizado por el grupo antidinástico local, tomarán parte el compañero Joaquín Heras, por la Juventud Socialista; Alejandro Castro, por la Agrupación Socialista; Pedro Gutiérrez y Ricardo Mohedano, por los republicanos, y por las organizaciones obreras de Vicalvaro, Jesús Pérez Quijano. Presidirá el camarada Pedro Jiménez.

EN CHAMARTIN

Organizado por la Juventud y Agrupación Socialistas de Chamartín de la Rosa se celebrará hoy domingo, a las diez y media de la mañana, un importante acto pro amnistía, en la Casa del Pueblo de dicha localidad, calle de Garibaldi, 8.

En dicho acto tomarán parte los compañeros siguientes: Eusebio Parra, por la Juventud Socialista local; Francisco Molina, por la Agrupación Socialista, y Amós Acero, del Puente de Vallecas.

Trabajadores! No faltéis a este importante acto, en el que se pondrá de manifiesto el ansia de amnistía de Chamartín.

Felicitación al capitán Domingo

ZAMORA, 21. (Por telegrama).—Por acuerdo de la Federación local de Sociedades obreras, reunida en magna asamblea, enviamos—mediante EL SOCIALISTA—nuestra felicitación más entusiasta al capitán señor Domingo por la brillante defensa de Sediles, en la que supo identificarse con los sentimientos de quienes anhelamos una España distinta a la que persigue y procesa a sus mejores ciudadanos.

También acordó pedir amplia amnistía para todos los procesados políticos.—El Comité.

El Parque de Mendigos

Ayer mañana llamó nuestra minoría al doctor Chicote, encargándole que, con urgencia, adopte medidas para evitar que los acogidos al Parque de Mendigos sean tratados como hasta aquí, por carencia de camas y de local.

Lo más urgente es habilitar un refugio de noche, donde se dé una cena y un desayuno a los que se encuentran sin domicilio.

Y entre tanto hay que prohibir que pasen las noches hacindos y durmiendo en el suelo.

Esta misma proposición, a instancias de Saborit, se aprobó en la Comisión de Beneficencia, donde nuestro camarada planteó este grave problema.

Apostillas

Einstein y la guerra

El sabio Alberto Einstein pronunció hace días un discurso que de seguro será grato a los verdaderos pacifistas. Pecerá a primera vista de una candidez pueril. No obstante, si fuera divulgado entre los que en día quizá no lejano serán llamados a empuñar las armas, es posible que tuviera mayor virtud que las deliberaciones de Ginebra.

El sabio alemán afirmó que ya siendo hora de dejarse de discursos y conversaciones estériles; que es preciso concretar en hechos las aspiraciones pacifistas que saturan la conciencia universal. Y el remedio sencillo, inmediato, de efectos verdaderamente eficaces, para hacer fracasar la guerra que la diplomacia secreta del capitalismo artero intentará sin duda provocar, ya que la guerra es consustancial a su desarrollo, es el siguiente: En tiempo de paz, donde el servicio militar sea obligatorio, los mozos de cada reemplazo deben negarse a acudir al llamamiento a filas. En caso de guerra es necesario rehusar de ser vir aun a costa de un gran sacrificio personal. Estos esfuerzos deben hacerse a fin de que se establezca una legislación internacional que imponga a los desobedientes sanciones más o menos severas, con lo que se demostrará que la huelga pasiva de soldados no obedece a cobardía de éstos, sino a hondos sentimientos humanitarios coincidentes con el sentir de las masas.

Einstein añadió que si el 2 por 100 solamente de la población movilizable del globo obrase así, se daría un gran paso hacia la abolición de la guerra, «porque no habría bastantes prisiones en el mundo para encerrar a los rebeldes.»

Suponemos que el consejo de Einstein no será seguido. De lo que no nos cabe duda es de que los soldados dispuestos a la batalla no se matarán estupidamente como antes; sino que volverán las armas contra sus armadores y terminarán de una vez con el Moloch del capitalismo sin entrañas.

JUVENTUD SOCIALISTA MADRILEÑA

Después de una corta temporada de silencio, impuesto por las circunstancias políticas que atraviesa el país, RENOVACION, nuestro valiente órgano, saldrá mañana a la luz pública con el entusiasmo propio de nuestro querido periódico.

Los jóvenes socialistas tenemos en este caso un deber grande que cumplir, y que cumpliremos. RENOVACION está sufriendo, por lo que indicamos más arriba, suspensiones momentáneas que, naturalmente, enojan para el periódico, y la cual no puede sostener. Aparte de esto, está también la parte moral, ya que los jóvenes socialistas madrileños, así como la opinión pública, sienten por RENOVACION un cariño inmenso, al que, sin duda alguna, ha de responder su cuerpo de Redacción haciendo un número que guste a todos.

Por ello, el Comité de la Juventud Socialista Madrileña cita a todos sus afiliados para mañana lunes, de seis a siete de la tarde, en la Casa del Pueblo, donde estará este Comité, al objeto de proceder a la venta por Madrid de nuestro periódico, dando así la sensación del entusiasmo que reina entre el elemento juvenil socialista madrileño.

¡Jóvenes! A trabajar por RENOVACION, seguros de que así trabajamos también por la causa del movimiento juvenil socialista.—El Comité.

Se convoca a todos los afiliados a la Juventud Socialista Madrileña, para un asunto urgente y de mucho interés, para que asistan en el día de hoy, a las diez de la mañana, a la Secretaría número 16 de la Casa del Pueblo.—El Comité.

Muerte de otro diputado laborista

LONDRES, 21.—A consecuencia de una crisis cardíaca ha fallecido repentinamente en esta capital el diputado laborista por Glasgow, James Stewart. Tenía sesenta y siete años.

En el primer ministerio MacDonald fue subsecretario de Estado de Hilliene para Escocia.

Para el ministro de la Gobernación

¿Hasta dónde es verdad lo de la sinceridad electoral?

PUENTE GENIL, 21. (Por telegrama).—La Agrupación Socialista de esta población protesta indignada de los manejos aquí realizados por agentes de la autoridad, quienes se dedican a coaccionar a los ciudadanos en la gestión de votos. Pedimos respeto para la voluntad de todo el mundo que desea exteriorizarse libremente. Los cañalescos procedimientos pasados no podrán resistir sin engendrar la violencia.—El Comité.

El Parque de Mendigos

¡Es ésta la sinceridad prometida por el Gobierno? Le brindamos el hecho denunciado por nuestros compañeros de Puente Genil, más que como desdén que exige inmediata represión, como acción capaz de dar testimonio de la esterilidad electoral de que alardea. Esperamos que provisorio la ratificación práctica de la promesa en este caso que tan oportunamente ha surgido.